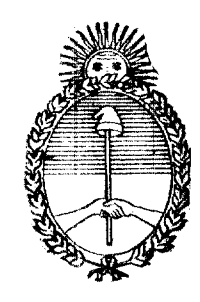
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION

Buenos Aires, miércoles 28 de mayo de 1980

NUMERO
24.427
AÑO LXXXVIII

SUMARIO



Decretos Sintetizados

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DECRETO Nº 948 — Bs. As., 8|5|80
Dáse de baja en la Policía Federal Argentina al Ayudante - Escalafón Seguridad Luis Enrique de la Cruz Paredes.

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO Nº 1.073 — Bs. As., 21|5|80.
Autorízase al Ministro de Justicia de la Nación, a adquirir a nombre del Estado Nacional, el inmueble ubicado en la calle Viamonte 2123, esquina Bolívar 1072 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO Nº 1.074 — Bs. As., 21|5|80
Apruébase la Licitación Pública Nº 19|80, convocada por el Ministerio de Justicia para la adquisición de un edificio con destino a la instalación de oficinas de dicho Ministerio. Adjudícase dicha licitación a la firma Nehuen S. A. I. C. I. F. A., por la adquisición del edificio sito en la calle Juncal 931 de esta Capital.

MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO Nº 1.006 — Bs. As., 16|5|80
Insístese en el cumplimiento de la resolución Nº 546 dictada con fecha 4 de mayo de 1979 por el Servicio Nacional de Parques Nacionales.

DECRETO Nº 1.008 — Bs. As., 16|5|80
Autorízase al señor Secretario de Estado de Hacienda, Doctor Juan E. Alemann a trasladarse a España y Francia a partir del 31 de mayo de 1980 por término de 17 días, acompañado por una delegación integrada por representantes de distintos Ministerios y Secretarías a fin de considerar técnicas y programación presupuestaria.

DECRETO Nº 1.016 — Bs. As., 16|5|80
Autorízase a la Dirección General Impositiva, dependiente de la Secretaría de Estado de Hacienda, a incluir la sujeción a la Ley Nº 21.391, como cláusula especial en el pliego de condiciones del llamado a licitación para la compra de un inmueble destinado a alojar al Departamento Sistemas de Computación de Datos de aquella Repartición.

DECRETO Nº 1.020 — Bs. As., 16|5|80
Autorízase a S. E. el señor Ministro de Economía, Doctor José Alfredo Martínez de Hoz a trasladarse a España, Alemania Federal, Suiza, Austria, Francia y Gran Bretaña desde el 17 de mayo de 1980 hasta el 9 de junio de 1980, acompañado por una comitiva con el objeto de estrechar los lazos comerciales y económicos y la participación en Seminarios.


19800528

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DECRETO Nº 1.004 — Bs. As., 16|5|80
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita María Esther Lazeano, contra la Resolución Nº 897|77, confirmada por su similar Nº 1.490|79 ambas del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.005 — Bs. As., 16|5|80
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la señorita Silvia Margarita Lado de Lanús, contra la Resolución Nº 89[illegible]|77, confirmada por su similar Nº 1.[illegible]|79, ambas del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.075 — Bs. As., 21|5|80
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Beatriz Perla Breitman de Simón, contra la Resolución Nº 3.401|76 y sus aclaratorias números 3.8[illegible]9|76 y 4.190|76, confirmadas por la similar Nº 1.745|79, todas del Ministerio de Cultura y Educación.

DECRETO Nº 1.078 — Bs. As., 21|5|80
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Nilda Julia Helena Albornoz de Fabris contra la Resolución Nº 73[illegible]|78, confirmada por su similar Nº 712|79, ambas del Ministerio de Cultura y Educación.

MINISTERIO DE TRABAJO

DECRETO Nº 949 — Bs. As., 13|5|80
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por don Domingo Fernando Pindado contra la Resolución MT Nº 1.132|79.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DECRETO Nº 996 — Bs. As., 16|5|80
Desestímase el recurso jerárquico interpuesto por el ex agente Carlos Alberto Lanchares, contra la Resolución Nº 1944|77 (MBS) que lo diera de baja en los términos del artículo 1º de la Ley Nº 21.274.

DECRETO Nº 997 — Bs. As., 16|5|80
Reconócese de legítimo abono a favor de los arquitectos Miguel Angel Mendoza Casacuberta, José María Antonio Marchetti y Manuel Alberto Fernández de Luco, una suma en concepto de honorarios y actualización por mora en el pago de los certificados correspondientes a los trabajos realizados en el ejercicio 1974, en los Hospitales Vecinales de San Cristóbal, "Dr. Jaime Ferré" en Rafaela y en Esperanza, de la Provincia de Santa Fe.

DECRETO Nº 999 — Bs. As., 16|5|80
Apruébase la Licitación Pública Nº 20|80 de la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación, realizada el 2 de abril de 1980; y adjudícase a la firma I. B. M., Argentina S. A. la provisión de tarjetas tipo Hollerith color manila, para ser utilizadas en equipos de procesamiento electrónico de datos, necesarias para la explotación del juego La Quiniela.

DECRETO Nº 1.079 — Bs. As., 21|5|80
Desestímase la impugnación formulada por la firma Laboratorio de Especialidades Medicinales Biosedra S.A.C.I. e I. Apruébase la Licitación Pública Nº 14|80, realizada el día 29 de enero ppdo. con el objeto de adquirir tres millones de dosis de vacuna antisarampionosa, solicitada por la Dirección Nacional de Promoción y Protección de la Salud para el programa de Inmunizaciones, así como la adjudicación propiciada a favor de M. [illegible] Capuano S.R.L.

DECRETO Nº 1.080 — Bs. As., 21|5|80
Desestímanse los recursos jerárquicos en subsidio interpuestos por los ex agentes Alberto Enrique Bedzent y Roberto Ernesto Roses, contra la Resolución Nº 1.975 (MBS)|77 la cual los diera de baja en los términos del artículo 1º y con los alcances del artículo 7º de la Ley Nº 21.274, prorrogada por su similar 21.485.

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un reembolso a la exportación de diversos productos comprendidos en posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 659
Bs. As., 16|5|80

VISTO la ley Nº 20.545 y su decreto reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que atento a que los subproductos obtenidos del proceso de industrialización del grano de soja, representan una proporción sustancial en la comercialización de este oleaginoso, corresponde establecer un tratamiento fiscal que contemple adecuadamente esa realidad.

Que a tal fin, resulta aconsejable fijar reembolsos a la exportación de los mencionados productos.

Que la ley Nº 20.545 y su decreto reglamentario Nº 751|74 facultan al Ministerio de Economía a adecuar los reembolsos a la exportación.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un reembolso del diez por ciento (10 %) a la exportación de los productos comprendidos en las posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y de Derechos de Exportación que a continuación se detallan:

N.A.D.E.	
23.04.01	Tortas de semillas oleaginosas
23.04.01.06	De soja
23.04.02	Expellers
23.04.02.06	De soja
23.04.03	Pellets
23.04.03.06	De soja
23.04.04	Harinas y borras
23.04.04.07	De soja

Art. 2º — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un reembolso para las exportaciones de productos comprendidos en diversas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación.

RESOLUCION
Nº 660
Bs. As., 16|5|80

VISTO la Ley Nº 20.545, y

CONSIDERANDO:

Que se ha efectuado un nuevo análisis del tratamiento, que para la exportación, reciben ciertas frutas industrializadas.

Que como conclusión del estudio realizado surge la conveniencia de homogeinizar la situación de diversas frutas desecadas con las de las manzanas y peras deshidratadas.

Que el decreto Nº 751 de fecha 8 de marzo de 1974 faculta al Ministerio de Economía a establecer reembolsos.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un Diez Por Ciento (10 %) de reembolso para las exportaciones de los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria de Exportación:

08.12.00.01 Ciruelas
08.12.00.02 Damascos
08.12.00.03 Duraznos
08.12.00.04 Manzanas
— Otras de la msima posición
08.12.00.05 Peras
— Otras de la msima posición
08.12.00.09 Las demás

Art. 2º — La presente resolución tendrá vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

MINISTERIO DE ECONOMIA

COMERCIO EXTERIOR

Fíjase un reembolso que se adicionará a los actualmente vigentes para las exportaciones de productos comprendidos en diversas posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación.

RESOLUCION
Nº 661
Bs. As., 16|5|80

VISTO la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751 del 8 de marzo de 1974, y

CONSIDERANDO:

Que se halla a consideración superior un proyecto de norma legal, por el cual se establece un régimen para la eliminación de los gravámenes que inciden en las exportaciones de diversos productos.

Que debido a la especial situación por la que atraviesa la industria frigorífica exportadora, se hace necesario reembolsar a la misma dichos gravámenes, con anticipación a la vigencia del futuro régimen general.
Que la Ley Nº 20.545 y su Decreto Reglamentario Nº 751|74 facultan al Ministerio de Economía a adecuar los reembolsos a la exportación.

Por ello,

El Ministro
de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Fíjase un reembolso del tres con Seis por ciento (3,6%) que se adi-

PUBLICACION DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto número 15.209, del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a: presupuestos, licitaciones y contrataciones; órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos; acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria, animal y vegetal y remates.

RESOLUCIONES: Las resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

cionará a los actualmente vigentes, para las exportaciones de los productos comprendidos en las siguientes posiciones de la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Exportación:

N.A.D.E.	N.A.D.E.
02.01.01.01	al
al	02.04.01.04
02.01.01.08	02.04.01.09
02.01.01.11	02.04.02.01
al	al
02.01.01.18	02.04.02.03
02.01.01.21	02.04.02.09
al	02.04.03.00
02.01.01.29	02.04.09.00
02.01.01.31	02.05.00.00
02.01.02.01	02.06.01.01
al	al
02.01.02.08	02.06.01.02
02.01.03.01	02.06.02.01
al	al
02.01.03.07	02.06.02.07
02.01.05.01	16.01.00.01
al	al
02.01.05.02	16.01.00.05
02.01.05.04	16.01.00.09
al	16.02.00.01
02.01.05.08	al
02.01.05.11	16.02.00.05
02.01.05.19	16.02.00.09
02.01.05.21	16.02.00.11
al	al
02.01.05.26	16.02.00.13
02.01.05.29	16.02.00.19
al	16.02.00.21
02.01.05.31	al
al	16.02.00.23
02.01.05.35	16.02.00.29
02.01.05.39	16.02.00.31
02.02.00.01	al
02.02.00.09	16.02.00.39
02.03.00.00	16.03.00.01
02.04.01.01	al
	16.03.00.04
	16.03.00.09

Art. 2° — La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de la misma.

Art. 3° — Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Facturación y registración de operaciones.
Normas generales.

RESOLUCION GENERAL N° 2.253

Bs. As., 21/5/80

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 11.683 (t.o. en 1978 y sus modificaciones), esta Dirección General Impositiva se encuentra facultada para establecer normas en materia de registración y emisión de comprobantes por parte de los contribuyentes y responsables.

Que, a tales fines, se ha procurado establecer un mecanismo ágil y simple que sin interferir el normal desenvolvimiento de los negocios, facilite el cumplimiento por parte de los contribuyentes y responsables de las normas citadas.

Que, en virtud de ello, se ha considerado conveniente exceptuar de las normas de facturación a determinados responsables, atendiendo a la naturaleza, modalidad o importancia relativa de sus actividades y se ha contemplado asimismo un procedimiento de registración global de las operaciones de ventas, locaciones de cosas y obras y prestaciones de servicios.

Que, finalmente, la puesta en marcha de las normas de esta resolución, a la par de constituir una importante herramienta en la lucha contra la evasión, tiene por finalidad el logro de una paulatina adecuación del manejo de los negocios, cualquiera fuera su envergadura, a prácticas mínimas de buen orden administrativo, lo que indudablemente ha de redundar en beneficio de los propios contribuyentes o responsables.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

Artículo 1° — Los contribuyentes y responsables a que se hace referencia en los artículos 15 y 16 de la Ley N° 11.683 (t. o. en 1978 y sus modificaciones), a los fines de la verificación y control de las obligaciones fiscales emergentes de los tributos cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de esta Dirección General, deberán cumplimentar los requisitos que, con relación a facturación y registro de operaciones de ventas, locaciones de cosas y obras y prestaciones de servicios, se establecen por la presente resolución.

A — Facturación

Art. 2° — Corresponderá emitir factura o documento equivalente, en las condiciones y formas que se determinan en los artículos siguientes, cuando se realicen en forma habitual:

a) operaciones de venta de bienes muebles o semovientes;
b) prestaciones de servicios;
c) locaciones de cosas, obras y/o servicios;
d) trabajos para terceros en general.

Art. 3° — A los fines establecidos en el artículo anterior, se entiende como documento equivalente todo instrumento que, de acuerdo con los usos y costumbres, haga las veces o sustituya el empleo de la factura, siempre que el mismo individualice correctamente la operación, cumplimente los requisitos mínimos especificados en los artículos 7° y 10 de esta resolución y se utilice habitualmente en las actividades del sujeto responsable de su emisión (v.g.: recibo; certificado de obra, nota de venta al contado; contrato de locación, cesión o permuta; "ticket", etc.).

Consecuentemente, no será aceptada como válida toda otra forma de emisión de documentos probatorios (v.g.: talones de facturas de consumición en restaurantes, bares, etc., tiras de máquinas de sumar o calcular; etc.) cuando no reúnan en forma integral, según el caso, los requisitos a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Art. 4° — Sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones que en materia de facturación y con relación a otros aspectos de naturaleza tributaria, civil, comercial, contable, profesional, etc., establecen las disposiciones legales, reglamentarias o complementarias para la actividad u operación de que se trate, se excluyen de la obligación dispuesta por el art. 2° de la presente resolución:

a) las reparticiones centralizadas, descentralizadas o autárquicas, del Estado Nacional, Provincial o Municipal, excluidas las empresas y entidades pertenecientes total o parcialmente a dichos Estados a que se refiere el artículo 1° de la Ley N° 22.016 y salvo, respecto de estas últimas, aquellas entidades mencionadas en el inciso b) de este artículo, Encotel y las que presten servicios de transporte público de pasajeros, únicamente con relación a dicha actividad;

b) las entidades sujetas al régimen de la Ley N° 21.526 y sus modificaciones;

c) las entidades concesionarias o permisionarias de servicios de transporte público de pasajeros, únicamente con relación a las operaciones que constituyan el objeto de la concesión o permiso y siempre que, excepto en el caso de taxis o remises, el derecho al servicio se concrete mediante la venta de boletos numerados o fichas;

d) los productores, por la venta de productos primarios derivados de la actividad agropecuaria, caza, silvicultura y pesca, efectuada directa o indirectamente por el productor, únicamente cuando, de conformidad con las prácticas y costumbres comerciales relativas a la actividad u operación de que se trate, el comprador o, en su caso, el intermediario, esté obligado a remitir, como modalidad operativa, al vendedor o comitente, un comprobante que cumplimente los requisitos que se establecen en el artículo 7° de la presente resolución;

e) los comisionistas de bolsa, por las actividades que les son propias;

f) las empresas o empresarios de actividades de espectáculos públicos, parques de diversiones, conferencias, bailes y similares, únicamente cuando el derecho al servicio y/o admisión se concrete mediante la venta de entradas, boletos numerados o fichas;

g) los concesionarios de explotaciones autorizadas para la venta de billetes de lotería, prode, quiniela y otros juegos de azar;

h) quienes efectúen venta de bienes al contado, inclusive los responsables del impuesto al valor agregado, a través de quioscos, locales, puestos y similares cuya superficie no exceda de cinco metros cuadrados (5 m2), que no cuenten con salón destinado a la atención del público y siempre que la actividad se realice en la vía pública o accesos públicos, directamente o a través de ventanas o aberturas, únicamente cuando se verifiquen en forma concomitante las siguientes circunstancias:
   1. Que la venta se realice para uso o consumo personal del comprador (persona física) y no configure para éste una etapa integrante [illegible] de un posterior proceso económico; y
   2. Que se trate de bienes cuyo valor unitario o, en su caso, de la medida corriente de venta no supere la suma de sesenta mil pesos ($ 60.000) y que el importe total correspondiente a cada operación de venta realizada no exceda de noventa mil pesos (pesos 90.000);

i) quienes efectúen al contado prestaciones de servicios, locaciones de cosas, obras y/o servicios o trabajos para terceros en general inclusive los responsables del impuesto al Valor agregado en los lugares y en las condiciones señaladas en el primer párrafo del inciso anterior, únicamente cuando se verifique [illegible] el punto 1 de dicho inciso y siempre que el importe de la operación no supere la suma de treinta mil pesos ($ 30.000);

j) quienes efectúen ventas (vendedores ambulantes) o presten servicios (lustrabotas, afiladores, etc.) en la vía pública, únicamente cuando se verifiquen [illegible] precedente y en tanto las operaciones realizadas no superen las sumas establecidas en el punto 2 de dicho inciso o el importe del inciso i) precedente [illegible]

k) quienes [illegible] funciones:
   1. [illegible] de sociedades anónimas
   2. [illegible] de sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones.
   3. Síndicos, integrantes del consejo de vigilancia y fideicomisarios.
   En tales casos, únicamente por los honorarios o retribuciones que perciban por el desarrollo de las tareas indicadas y en tanto suscriban el correspondiente recibo expedido por la sociedad.

l) quienes por el desarrollo de sus actividades perciban:
   1. Honorarios y otras retribuciones por vía judicial (abogados, peritos, etc.).
   2. Participación o cesión de honorarios u otras retribuciones siempre que el titular de los mismos emita factura o documento equivalente y efectúe la registración por su totalidad.
   En ambos casos, únicamente con relación al importe de tales honorarios o retribuciones.

m) quienes desarrollen su actividad en relación de dependencia, inclusive la prestación del servicio doméstico por horas;

n) quienes vendan combustibles líquidos directamente al público consumidor y únicamente con relación a tales ventas (estaciones de servicios, etc.);

ñ) las entidades comprendidas en los incisos e), f), g) y m) del artículo 20 de la ley de impuesto a las ganancias, texto ordenado en 1977 y sus modificaciones.

Los importes establecidos en los incisos h) e i) serán actualizados periódicamente tomando como referencia los datos relativos a la variación del índice de precios al por mayor nivel general suministrado por el INDEC, redondeando los importes resultantes en múltiplos de mil.

Art. 5° — No serán procedentes las exclusiones a que se hace mención en el artículo anterior cuando el impuesto al valor agregado deba liquidarse por separado del precio neto de la operación, en virtud de la condición que revista al comprador, prestatario o locatario frente al referido gravamen, de acuerdo con sus propias manifestaciones y la documentación que aporten a tal efecto y en tanto el vendedor, prestador o locador se encuentre inscripto en dicho gravamen.

Art. 6° — El régimen de excepción establecido en el artículo 4° de la presente resolución no será oponible al adquirente,

prestatario o locatario cuando los mismos soliciten la emisión de la factura o documento equivalente por la operación realizada.

Art. 7º — La factura o documento equivalente a que se refiere el artículo 2º de la presente resolución deberá ser emitida, cuando corresponda, observándose como mínimo los siguientes requisitos:

1. Se expida por duplicado, correspondiendo entregar al adquirente, prestatario o locatario, según el caso, uno de los ejemplares.
2. Contener los siguientes datos:
   - 2.1. nombre y apellido o razón social y domicilio del emisor;
   - 2.2. lugar y fecha de emisión;
   - 2.3. numeración pre-impresa, consecutiva y progresiva,
   - 2.4. número de inscripción del emisor en los impuestos:
     - 2.4.1. a las ganancias, o su condición de no inscripto;
     - 2.4.2. al valor agregado, o su condición de responsable no inscripto o no responsable;
     - 2.4.3. internos, o su condición de no responsable;
     - 2.4.4. sobre los ingresos brutos que corresponda a la jurisdicción donde se encuentre ubicada la sede o domicilio legal;
   - 2.5. número de inscripción del emisor en la respectiva Caja de Jubilaciones, en su carácter de empleador o, en su defecto, de afiliado,
   - 2.6. correspondientes al comprador, prestatario o locatario;
     - 2.6.1. nombre y apellido o razón social;
     - 2.6.2. domicilio;
     - 2.6.3. número de inscripción en el impuesto a las ganancias o su condición de no inscripto;
     - 2.6.4. número de inscripción en el impuesto al valor agregado o su condición de responsable no inscripto o no responsable, en los casos en que el vendedor, prestador o locador se encuentre inscripto en dicho impuesto.
   - 2.7. descripción detallada que permita identificar el bien vendido, el servicio prestado, la cosa, obra o servicio locado o el trabajo efectuado, debiendo indicarse asimismo cantidades, precios unitarios y totales y todo otro concepto que incida cuantitativamente en el importe total de la operación.

Cuando se trate de ventas, prestaciones o locaciones, inclusive las efectuadas por responsables del impuesto al valor agregado, que se realicen para uso o consumo personal del comprador, prestatario o locatario (persona física) y no configuren para el mismo una etapa integrante de un posterior proceso económico, en cuanto a los datos establecidos en el punto 2.6., serán de aplicación las siguientes normas:

a) en operaciones al contado: la factura o documento equivalente podrá no contener los datos requeridos en los puntos 2.6.1., 2.6.2., y 2.6.3.
b) en operaciones a crédito: la factura o documento equivalente podrá no contener el dato requerido en el punto 2.6.3.

En ambos supuestos no deberá consignarse en la factura o documento equivalente el dato requerido en el punto 2.6.4., correspondiendo en este caso insertar en dichos comprobantes la leyenda "A consumidor final".

Tratándose de la prestación de servicios públicos de gas, teléfono, obras sanitarias y electricidad, cualquiera fuere el destinatario de dicha prestación y cualesquiera las condiciones de pago de la misma, la factura o documento equivalente no deberá contener necesariamente los datos mencionados en los puntos 2.4., 2.5., 2.6.3. y 2.6.4. precedentes.

Art. 8º — Las acreditaciones a cargos que los contribuyentes y responsables señalados en el artículo 1º de la presente resolución no efectúen en la factura o documento equivalente, en concepto de descuentos, bonificaciones, quitas, devoluciones, rescisiones, intereses, etc., deberán ser respaldados mediante el empleo de notas de débito o crédito o documentos equivalentes, para los cuales serán de aplicación los requisitos que, con relación a la factura o documento equivalente, se establecen en la presente resolución.

Art. 9º — Las facturas, notas de débito o crédito o documentos equivalentes, que fueran emitidos por medio de sistemas electrónicos, electromecánicos o mecánicos (computadoras, facturadoras, etc.), serán aceptados como válidos siempre que:

1) los ejemplares que deban ser entregados al adquirente, prestatario o locatario, cumplimenten los datos que se requieren en el punto 2 del artículo 7º, y
2) Conjuntamente con ellos, se confeccione una planilla, un listado o un formulario de tipo continuo o, en su caso, la respectiva cinta testigo, debiendo contener los datos señalados en los puntos 2.2., 2.3., 2.6. y 2.7. del artículo 7º. Estos elementos revestirán el carácter de comprobantes respecto de la verificación y control de las operaciones efectuadas.

Art. 10. — Cuando se trate de ventas, prestaciones o locaciones que se realicen para uso o consumo del comprador, prestatario o locatario y no configuren para éstos una etapa integrante de un posterior proceso económico, se admitirá que la facturación se efectúe por medio de máquinas registradoras que emitan "tickets", los que deberán contener, a los efectos previstos por el artículo 3º de la presente resolución, como mínimo, los siguientes datos:

1) Fecha de emisión;
2) Nombre y apellido y razón social del emisor;
3) Número de inscripción en el impuesto a las ganancias del emisor;
4) Número de inscripción del impuesto al valor agregado del emisor, en caso de corresponder;
5) Importe total de la operación.

El sistema de emisión precedentemente indicado deberá cumplimentar, a los efectos de su aceptación como medio válido e idóneo, el requisito establecido en el punto 2 del artículo anterior, en el sentido de que en forma simultánea a la emisión del "ticket" se confeccione una planilla, un listado o un formulario de tipo continuo o, en su caso, la respectiva cinta testigo, que deberán contener, como mínimo, los datos que se mencionan en este artículo.

B. — Registración

Art. 11. — Los contribuyentes y responsables a que se refiere el artículo 1º de esta resolución deberán registrar las facturas, notas de crédito o débito o documentos equivalentes que emitan conforme lo establecido por el artículo 2º de la presente, de la manera que se indica a continuación:

1. En los libros o registros (generales o auxiliares) que, llevados de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio y con la adecuación dispuesta por el artículo 16 de esta resolución, utilicen para el asiento de sus operaciones; o
2. En los libros o registros especiales destinados únicamente a tales efectos o, en su caso, en los establecidos por la Resolución General Nº 1653, llevados de acuerdo con las disposiciones de los artículos 13 a 15 de esta resolución y siempre que cumplimenten las formalidades establecidas por los puntos 1, 2 y 3 del artículo 54 del Código de Comercio.
   Esta Dirección General, conforme las normas que dictará sobre el particular, procederá oportunamente a habilitar tales libros o registros. La falta de habilitación o la circunstancia de encontrarse pendiente la misma, no eximirá a los contribuyentes y responsables de la obligación de efectuar las correspondientes registraciones con arreglo a lo establecido en el párrafo anterior.

Los contribuyentes y responsables que empleen los libros o registros a que se hace referencia en el presente inciso 1), deberán utilizar asimismo y únicamente por operaciones habituales efectuadas al menudeo y directamente al publico consumidor, los libros o registros especiales indicados en el inciso 2) excepto que la registración de la documentación relativa a estas operaciones se efectúe dentro de los tres (3) días hábiles de la fecha de emisión del comprobante respectivo.

Art. 12. — La obligación de registrar las operaciones en alguna de las formas establecidas por el artículo anterior alcanza también a los contribuyentes y responsables comprendidos en los incisos f), g), h), i) y n) del régimen de excepción previsto en el artículo 4º de la presente resolución. Igual obligación corresponderá a los contribuyentes mencionados en el inciso j) del artículo citado, sólo por las operaciones que, por no reunir las circunstancias o por exceder los importes a que dicho inciso se refiere, determinen la obligación de emitir factura o documento equivalente.

Los contribuyentes y responsables mencionados en los restantes incisos del artículo 4º —inclusive las empresas y entidades pertenecientes total o parcialmente al Estado Nacional, Provincial o Municipal, comprendidas en el artículo 1º de la Ley Nº 22.016, que en virtud de lo dispuesto por el inciso a) de dicho artículo 4º se hallan sujetas a las normas de fac

turación— se encuentran excluidos del régimen de registración previsto en la presente resolución. Ello no obsta el cumplimiento de las obligaciones que, en materia de registración y con respecto a otros aspectos de naturaleza tributaria, civil, comercial, contable, profesional, etc., establecen las disposiciones legales, reglamentarias o complementarias para la actividad u operación de que se trate.

No obstante lo establecido en la primera parte del párrafo anterior, y tratánoose de responsables inscriptos en el impuesto al valor agregado, las registraciones que se efectúen en acatamiento a otras normas deberán exteriorizar el cumplimento de las disposiciones del artículo 16 de esta resolución respecto de la adecuación del plan de cuentas respectivo. En su defecto; deberán utilizarse los libros o registros indicados en el inciso 2) del artículo 11, no siendo de aplicación en ningún caso las disposiciones del último párrafo de dicho artículo.

Art. 13. — Las registraciones de facturas, notas de débito o crédito o documentos equivalentes, en los libros o registros especiales a los que se refiere el inciso 2 del primer párrafo del artículo 11, deberán permitir en forma rápida y sencilla la precisa exteriorización de las operaciones respectivas, mediante la indicación, según corresponda en cada caso, de los siguientes datos:

1. fecha de emisión y numeración de las facturas, notas de débito o crédito o documentos equivalentes;
2. importe total de las operaciones;
3. importes que, discriminados en los comprobantes, correspondan a conceptos que no integran, a los efectos del impuesto al valor agregado, el precio neto gravado;
4. importe de las operaciones exentas o no alcanzadas por el impuesto al valor agregado;
5. importe del impuesto al valor agregado correspondiente a las operaciones, con exclusión de la percepción dispuesta en el segundo párrafo del artículo 20 de la Ley Nº 20.631 (t.o. en 1977 y sus modificaciones);
6. importe del impuesto al valor agregado que debe liquidarse a los compradores, locatarios o prestatarios, por su condición de responsables no inscriptos, de conformidad con la norma legal citada en el punto anterior;

Art. 14. — Las operaciones a las que se hace referencia en el artículo anterior podrán registrarse diariamente en forma global, teniendo en cuenta los requisitos mínimos que, para cada situación particular, se establecen a continuación:

1. Contribuyentes y responsables obligados a emitir factura o documento equivalente.
   - 1.1. Inscriptos en el impuesto al valor agregado:
     Cuando las distintas operaciones realizadas (al contado, a crédito, a responsable inscripto, a consumidor final, etc.) se facturen utilizando uno o varios talonarios de facturas sin afectación específica de cada uno de ellos a determinado tipo de operaciones, indicarán el número del primero y último de los comprobantes emitidos diariamente de cada talonario y consignarán, previamente totalizados, los datos enunciados en el artículo 13, según el concepto al cual respondan. Si se emplean diferentes talonarios de facturas para las distintas operaciones celebradas, deberán discriminar la registración por tipo de operación, consignando los números del primero y último de los comprobantes emitidos diariamente de cada talonario, como así también los restantes datos indicados en el artículo 13, previamente totalizados, que correspondan según la clase de operación de que se trate.
   - 1.2. No inscriptos en el impuesto al valor agregado:
     Indicarán los números del primero y último de los comprobantes emitidos en el día de cada uno de los talonarios en uso, y consignarán el importe total de las operaciones realizadas.
2. Contribuyentes y responsables comprendidos en los incisos f), g), h), i), y n) del régimen de excepción establecido por el art. 4º (inscriptos o no inscriptos en el impuesto al valor agregado): consignarán el importe total de las operaciones realizadas en el día. Si en virtud del importe de las operaciones o cuando se verifique alguna de [illegible] ciones previstas en los artículos 5º y 6º de la presente resolución, o por cualquier otra circunstancia, emitieran factura o documento equivalente, efectuarán su registración por separado, siendo de aplicación a tal efecto lo dispuesto por el precedente punto 1.
3. Contribuyentes y responsables (inscriptos en el impuesto al valor agregado) a que se refiere el segundo párrafo del artículo 12 de esta resolución, cuando en virtud de lo establecido en el tercer párrafo de dicho artículo deban utilizar los libros o registros indicados en el inciso 2) del artículo 11:
   Estarán a lo dispuesto en los puntos 1.1 y 2. precedentes, según emitan o no factura o documento equivalente.

Art. 15. — Los contribuyentes y responsables que deban utilizar los libros o registros especiales indicados en el inciso 2) del artículo 11 de esta resolución efectuarán las registraciones de sus operaciones:

1. Dentro de los tres (3) días hábiles de la fecha de emisión del comprobante respectivo, cualquiera fuere la modalidad de la operación (al menudeo u otras) o, a opción del contribuyente, dentro del plazo indicado, por las operaciones efectuadas al menudeo y directamente al público consumidor y, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización del mes al cual correspondan, respecto de las operaciones distintas a la señalada. En este último supuesto deberán llevarse dos libros o registros especiales, en consideración a los distintos términos de registración establecidos según el tipo de operación de que se trate.
2. Dentro de los tres (3) días hábiles de la fecha de emisión del comprobante respectivo o, en caso de no corresponder su emisión, de realizada la venta, prestado el servicio, locada la cosa, obra o servicio o efectuado el trabajo, en el caso de los contribuyentes y responsables a que se refiere el primer párrafo del artículo 12 de esta resolución (incisos f), g), h), i), y n) del artículo 4º e inciso i) del mismo artículo por las facturas o documentos equivalentes que deban emitirse).
3. Dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización del mes al cual corresponden las operaciones, cualquiera fuera su modalidad, en el caso de los contribuyentes y responsables a que se refiera el segundo párrafo del artículo 12 de esta resolución cuando, en virtud de lo establecido en el tercer párrafo de dicho artículo, deban utilizar los libros o registros indicados en el inciso 2) del artículo 11.

Art. 16. — Los responsables que asienten sus operaciones en libros o registros llevados de conformidad con las disposiciones del Código de Comercio, deberán adecuar el plan de cuentas respectivo —siempre que ya no la hubieran practicado en virtud de la Resolución General Nº 1653— a fin de que sus registraciones exterioricen en forma precisa la información a que hace referencia el Artículo 13 de esta resolución. — En caso de incumplirse tal requisito, deberá llevarse asimismo el libro o registro especial indicado en el inciso 2) del artículo 11 de la presente resolución.

C. — **Penalidades**

Art. 17. — Los contribuyentes y responsables comprendidos en el artículo 1º de esta resolución que omitan cumplir, cuando corresponda, total o parcialmente la obligación de emitir facturas, notas de créditos o débito, "tickets" u otro documento equivalente (desdoblamiento de operaciones subfacturación, etc.) o de efectuar, en su caso, la consiguiente registración de acuerdo con las normas de la presente resolución, serán pasibles de la aplicación de las sanciones o penalidades que dispone la Ley Nº 11.683 texto ordenado en 1978 y sus modificaciones.

Asimismo, cuando correspondiendo la emisión de factura, nota de crédito o débito o documento equivalente, se omitiera el cumplimiento de dicha obligación de común acuerdo entre el vendedor, locador o prestador y el adquirente, locatario o prestatario, respectivamente, estos últimos asumirán una responsabilidad personal por tal circunstancia, siendo de aplicación a tal efecto las sanciones previstas por la mencionada Ley Nº 11.683.

D. — **Disposiciones generales**

Art. 18. — Los contribuyentes y responsables comprendidos en el artículo 1º de esta resolución deberán observar el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 48 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones, con respecto a la documentación que emitan o confeccionen (inclusive, en su caso, la correspondiente cita testigo) y a los libros y registros especiales a los que hace referencia el artículo 11 de esta resolución relacionados con el desenvolvimiento de su actividad y la registración de las operaciones respectivas.

Asimismo corresponderá mantener debidamente archivados los originales y todas las copias de facturas notas de crédito o débito o documento equivalente que por error no hubieran sido empleados debiendo procederse en este caso a su inutilización mediante la leyenda "Anulado" o cualquier otro procedimiento que permita verificar dicha circunstancia.

Art. 19. — A partir de la entrada en vigencia de esta resolución, quedan sin efecto —en aquellos aspectos que se opongan a la presente— las normas relativas a facturación y registración de ventas, locaciones de cosas y obras y prestaciones de servicios, contenidas en la Resolución General Nº 1.653.

Art. 20. — La presente resolución entrará en vigencia a partir del 1º de setiembre próximo.

Art. 21. — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

IMPUESTOS

Resoluciones Generales números **2.208 y 2.209.**
Modificación de las tasas de interés.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.254
Bs. As., 21/5/80

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Generales números 2.208 y 2.209 establecen las normas a que deberán ajustarse las solicitudes de prórrogas que se formulen, ya sea con carácter general o excepcional, respectivamente.

Que entre dichas normas se encuentran aquellas que se refieren a las correspondientes tasas de interés que los solicitantes deberán abonar sobre los saldos, según éstos sean actualizados o no.

Que de acuerdo a las tendencias que imperan actualmente en el mercado financiero y a los estudios realizados, es necesario establecer las nuevas tasas de interés que regirán a partir del 2 de junio de 1980, inclusive.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección Recaudación y Dirección Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 7º y 39 de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General
de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Modificar la Resolución General Nº 2.208 en la siguiente forma:
En el primer párrafo del artículo 5º, sustitúyense las expresiones "Tasa de interés mensual sobre saldo actualizado 0,5 %" y "Tasa de interés mensual sobre saldo no actualizado 10 %" por las de "Tasa de interés mensual sobre saldo actualizado 0,7 %" y "Tasa de interés mensual sobre saldo no actualizado 8 %", respectivamente.

Art. 2º — Modificar la Resolución General Nº 2.209 en la siguiente forma:
En el primer párrafo del artículo 12 sustitúyese la expresión "a la tasa del 10 % mensual" por la de "a la tasa del 8 % mensual".

En el segundo párrafo del artículo 12 sustitúyese la expresión "la tasa aplicable será del 0,5 % mensual" por la de "la tasa aplicable será del 0,7 % mensual".

Art. 3º — Las presentes modificaciones regirán para las presentaciones efectuadas a partir del 2 de junio de 1980 inclusive.

Art. 4º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Ricardo Cossio.

SECRETARIA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES

MERCADOS NACIONALES

Mercado Nacional de Papas.
Exención de concentrar el producto.

RESOLUCION
Nº 1.960
Bs. As. 19/5/80

VISTO la Resolución Nº 8.532/74, que aprueba el Régimen Operativo de los Mercados Nacionales dependientes de la Administración de Mercados Mayoristas, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo II "De la concentración de los productos", establece que toda partida de mercadería del ramo de competencia de esos organismos ingrese a la Capital Federal y/o en su caso dentro del perímetro de protección positivo, deberá concentrarse obligatoriamente en los Mercados Nacionales para su comercialización en primera venta a nivel mayorista. Que al margen de esta escala de comercialización, se producen dentro de la plaza de consumo modalidades operativas de características especiales tendientes a aprovisionar establecimientos de elaboración e industrialización.

Que tal modalidad escapa a las generalidades comprendidas en el mencionado Régimen Operativo y, por tanto, es procedente facilitar su distribución, exceptuándola de la concentración obligatoria en los Mercados Nacionales, cuya razón de ser tiene objetivos distintos a la alternativa mencionada.

Por ello.

El Secretario
de Comercio y Negociaciones
Económicas Internacionales
Resuelve:

Artículo 1º — Las personas, firmas o entidades que comercialicen, entreguen o vendan directamente papas a estable-

cimientos dedicados a su elaboración o industrialización estarán exentas de concretar el producto en el Mercado Nacional de Papas.

Art. 2º — Los establecimientos de elaboración o industrialización de papas quedarán exentos de lo determinado en el Capítulo II "De la concentración de los productos" del Régimen Operativo aprobado por Resolución Nº 8.532|74. SEC.

Art. 3º — Los operantes comprendidos en los Artículos 1º y 2º, deberán inscribirse en el Registro que a tal efecto tiene habilitado ese organismo oficial, estando obligados a demostrar, cuando las autoridades del Mercado lo requieran, volumen de la mercadería ingresada, lugares de distribución, precios convenidos y toda otra información tendiente a clarificar la actividad realizada.

Art. 4º — Las infracciones a la presente Resolución, así como todo intento de desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a las disposiciones de la Ley 20.680.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Estrada.

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

VITIVINICULTURA

Establécese la fecha de presentación de la Declaración Jurada de Elaboración y Existencias (formulario CEC-05).

RESOLUCION Nº 144

Mendoza, 12|5|80

VISTO la resolución Nº 1.818|73, por la que se establece que el Instituto Nacional de Vitivinicultura fijará anualmente la fecha de presentación de la Declaración Jurada de Producción y existencia de los distintos productos vitivinícolas, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario conocer con la debida anticipación las existencias de vinos Nuevos y Viejos y de los demás productos derivados de la uva de las distintas zonas de producción del país, fijando a tal efecto la fecha de presentación de la pertinente Declaración Jurada de Elaboración y Existencias (formulario CEC-05).

Que la información aludida resulta indispensable a fin de establecer las pautas generales de comercialización de la producción vínica.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la ley Nº 14.878 y el decreto Nº 1.746|77,

El Interventor en el Instituto Nacional de Vitivinicultura Resuelve:

1º — Todos los inscriptos como elaboradores de vinos y fábricas de mostos, deberán presentar en las dependencias del Instituto Nacional de Vitivinicultura de la jurisdicción respectiva la declaración jurada de elaboración y existencias (Formulario CEC-05 y Anexos I y III) con sus anotaciones a las cero (00.00) horas del día uno (1) de junio de 1980.

2º — Fíjase el quince (15) de junio de 1980 como plazo máximo para la presentación de la declaración jurada y los anexos I y III mencionados en el punto 1º y sin cuyo requisito no se permitirá expender los vinos cosecha 1980.

3º — Regístrese comuníquese publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y cumplido, archívese.

Juan E. Vacca.

CONCURSOS

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Concursos abiertos de antecedentes para la contratación de firmas Consultoras especializadas en Ingeniería Vial, inscriptas en el Registro de Consultores de la SETOP, para la realización de las tareas de inspección de los siguientes conjuntos de obras:

Conjunto de Obras I

Obra 1 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: Humahuaca — Senador Pérez y acceso a Humahuaca.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 3 puentes. — Longitud: 15.994,80 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 2.132.039.389. — Origen de obra: junio 1979.

Obra 2 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: Tilcara — Huacalera.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 4 puentes. — Longitud: 16.397,34 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 3.832.947.867. — Origen de obra: Junio 1979.

Obra 3 — Ruta 9 — Jujuy — Tramo: León — Volcán.

Tipo de obra: obras básicas, pav. bituminoso y 3 puentes. — Longitud: 11.878,71 metros. — Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: pesos 3.488.000.000. — Origen de obra: Junio 1979.

Conjunto de Obras II

Obra 1 — Ruta 7 — Mendoza — Tramo: Punta de Vacas — Lte. con Chile, Sección: Punta de Vacas — Los Horcones.

Tipo de obra: obras faltantes y pavimento. — Longitud: 16.576,34 metros. Plazo de obra: 24 meses. — Monto de contrato: $ 6.969.239.370. — Origen de obra: Julio 1979.

Importante: Se realizará la recepción de antecedentes para cada conjunto de obras por separado. Cada firma se puede presentar para varios conjuntos de obras con el mismo equipo. Se adjudicará la inspección de un conjunto de obras por firma.

Bases: Consultar en la Dirección General de Construcciones de la Dirección Nacional de Vialidad, Avda. Maipú 3, 5º piso, Capital Federal.

Precio de las bases: **$ 100.000. — Fecha de presentación: 2 de junio de 1980 a las 17 horas, en la Sala de Licitaciones de la mencionada Repartición, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.**

e. 26|5 Nº 3.534 v. 30|5|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Concurso Nº 210|80, conformidad del Banco Central de la República Argentina Nº 184|80, para la obtención de un préstamo de $ 17.200.000.000 con el sellado de Ley a cargo de Y.C.F. plazo de reintegro 180 días y con disposición de fondos el día 2 de Junio de 1980. Apertura de las propuestas 29 de mayo de 1980 a las 14 horas. Informes y pliegos en Av. R. S. Peña 1190 Capital Fed. de 14 a 17 horas.

e. 27|5 Nº 3.565 v. 29|5|80

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CIRCULAR R.F. 1070

Buenos Aires, 25 de abril de 1980.

A las Entidades Financieras:

Ref.: Modificaciones introducidas a la reglamentación del régimen de garantía de los depósitos (Circular R.F. 860)

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. para llevar a su conocimiento que en la fecha esta Institución dictó la siguiente resolución:

1º) Sustituir los puntos 1.2; 1.4 y 3 del Anexo I a la Circular R.F. 860 por los siguientes:

1.2. Excepciones.

No se hallan comprendidos en el régimen, aquellos depósitos cuyos titulares sean integrantes de los órganos de administración y fiscalización de la depositaria y, en las entidades financieras de naturaleza privada, los de las personas físicas y jurídicas que tengan el poder de decisión para formar la voluntad social.

Tampoco se encuentran comprendidos los de los funcionarois que tengan facultades resolutivas en el plano operativo, contable y de control de la entidad, de cuya ejecución sean los principales responsables de acuerdo con lo dispuesto por el estatuto, la asamblea general, el reglamento interno o por el órgano directivo.

1.4. Garantía total.

1.4.1. Forma de aplicación.

La garantía cubre la devolución total de los depósitos, sus ajustes e intereses, cuando estén constituidos en entidades adheridas, a nombre de personas físicas y hasta la suma de $ 100.000.000, de capital; sobre los importes que excedan dicho monto se aplicará el porcentaje previsto en el punto 1.3.

A los efectos de la aplicación de la garantía total, los depósitos en cuenta corriente y los depósitos en caja de ahorros y a plazo, serán considerados en forma separada.

1.4.1.1. Cuenta corriente.

Será liquidado el 100 % de los depósitos en cuenta corriente de las personas físicas hasta la suma de $ 100.000.000 y el 90 % sobre los saldos que excedan dicha suma, aún cuando esa cuenta esté abierta a nombre u orden de más de un titular.

1.4.1.2. Depósitos en caja de ahorros y a plazo.

Tiene derecho al 100 % de la garantía toda persona física cuyos depósitos en una entidad, con exclusión de los que tuviera en cuenta corriente no excedan en su totalidad de $ 100.000.000. Si el depósito o la suma de los depósitos en caja de ahorros y a plazo fuera superior a dicho importe, sobre el excedente se aplicará el porcentaje previsto en el punto 1.3.

En las cuentas a nombre de dos o más personas se entiende, para la aplicación del límite de garantía, que sus titulares son acreedores por partes iguales del total.

1.4.2. Declaración jurada.

Para hacer efectiva la garantía total, en caso de liquidación de una entidad financiera incorporada al régimen de garantía, el Banco Central de la República Argentina podrá requerir la presentación de los depositantes en caja de ahorros y a plazo, de una declaración jurada manifestando ser titulares de depósitos de esa clase en la entidad, cuyo saldo conjunto a la fecha de la resolución de liquidación, no supere el establecido para ese fin conforme a los procedimientos previstos.

3. **Publicidad.**

En toda publicidad que realicen las entidaes financieras, relacionadas con depósitos en pesos, deberá consignarse su condición de adherida o no al régimen de garantía de los depósitos.

En los instrumentos correspondientes a los depósitos en pesos debe destacarse en forma visible la expresión "Entidad adherida al régimen de garantía de los depósitos - Ley Nº 21.526" o "Entidad no adherida al régimen de garantía de los depósitos - Ley Nº 21.526", según corresponda.

Asimismo, dichas leyendas deberán consignarse en las pizarras y otros medios a través de los cuales se publiciten las tasas y normas aplicables a los referidos depósitos, siendo responsabilidad de las entidades financieras arbitrar los recaudos necesarios para que esta forma de publicidad resulte perfectamente visible, por su dimensión y lugar en que se ubique, para el público que concurra a sus locales.

Las entidades financieras autorizadas a recibir depósitos en moneda extranjera, aclararán en su publicidad que esas imposiciones no cuentan con la garantía a que se refiere el presente régimen. En los documentos correspondientes a la recepción de esos depósitos deberá consignarse en forma visible la leyenda "Depósitos excluidos de la garantía establecida por el artículo 56 de la Ley número 21.526".

2º - Disponer que las normas del punto 1.4. (Garantía total) del Anexo I a la Circular R.F. 860 modificadas por la presente resolución, tengan efecto a partir del 18 de noviembre de 1979.

Los reajustes a efectuar sobre las liquidaciones ya realizadas por devolución de depósitos, serán abonados por el Banco Central de la República Argentina dentro de los treinta días siguientes a la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial. Los reajustes hechos dentro de ese término no configurarán mora respecto del Banco Central de la República Argentina con derecho al cobro de intereses o cualquier otro tipo de compensación.

Por separado les haremos llegar el texto ordenado de la Reglamentación de referencia.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

Banco Central de la República Argentina

Héctor J. Vilaseca, subgerente general.

Alfredo Daparte, gerente de Entidades Financieras.

e.28|5 Nº 3.586 v.28|5|80

Secretaría de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Disposición Nº 25

Bs. As., 30|4|80.

Visto el Expte. Nº 190.070|79 C.G.N., iniciado con motivo de las actuaciones tendientes a delimitar la responsabilidad que le cabe a la firma Sánchez Héctor Angel, con domicilio en la calle Inclán 4121 de la Capital Federal, inscripta en el Registro de Proveedores del Estado bajo el Nº 11.650-5, por no cumplir debidamente los contratos celebrados con distintos Organismos del Estado, y

Considerando:

Que promovido el juicio administrativo que corresponde frente a la acumulación de los incumplimientos observados como proveedora del Estado, de conformidad con lo establecido en el inciso 17, reglamentario del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, se cursó comunicación a los efectos de que tomara conocimiento de los actuados y formulara los descargos o aclaraciones que considerara pertinentes;

Que vencido el plazo otorgado consta la circunstancia de que la firma ha dejado los incumplimientos sin justificar, por lo que queda el expediente en estado de resolver;

Que a fs. 5 el Servicio Penitenciario Federal da cuenta de la rescisión de la Orden de Provisión Nº 1.051 por incumplimiento total y a fs. 12 la Administración General de Puertos comunica haber adoptado igual disposición con la Orden de Compra 558|76, haciendo notar a fs. 10 y 13 "los graves inconvenientes ocasionados por los incumplimientos de la aludida firma";

Que los reiterados incumplimientos revelan una conducta poco satisfactoria por parte de la firma, dejando la ausencia de descargos librada a la Administración Pública la vía para la aplicación de las sanciones correspondientes.

Que a fs. 26 el Auditor actuante del Cuerpo de Auditores Delegados emite su opinión;

Que a fs. 31 dictaminó la Dirección General de Asuntos Jurídicos;

Por ello y en uso de las facultades conferidas a la Contaduría Ge[illegible]

Nación por el Inciso 22, de la Reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad (Decreto 5.720/72)

El Contador General de la Nación

Dispone:

Artículo 1º — Apercibir a la firma Sánchez, Héctor Angel, con domicilio en la calle Inclán Nº 4121 de la Capital Federal, en un todo de acuerdo a lo que dispone el inciso 9, apartado b) de la reglamentación del Artículo 61 de la Ley de Contabilidad, aprobado por Decreto Nº 5.720/72.

Artículo 2º — Regístrese, comuníquese a los interesados con copia de la presente Disposición, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial, para su publicación en el Boletín Oficial y archívese.

e. 28/5 Nº 3.603 v. 28/5/80

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS
ADUANA DE LA CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de guía	Consignatario
1932/80	LM	12/3/79	70081060	N/N
1933/80	RD	3/12/79	70291454	N/N
1956/80	RD	1º/12/79	71280683	N/N
1958/80	LAN	11/11/79	04823921	N/N
1961/80	AR	17/11/79	19678750	N/N
1967/80	AR	31/12/79	19262445	N/N
1977/80	RD	26/11/79	83357444	N/N
1980/80	RG	20/10/79	26119454	N/N
1986/80	LH	5/12/79	97116689	N/N
1987/80	BR	6/10/79	08902316	N/N
1989/80	AR	25/12/79	18753420	N/N
1990/80	RD	1º/12/79	71365641	N/N
1998/80	RD	9/12/79	85266112	N/N
2003/80	RD	16/10/79	32717580	N/N
2004/80	RD	31/10/79	01875086	N/N
2010/80	LH	19/11/78	91612592	N/N
2013/80	RG	2/2/77	21813153	N/N
2016/80	LH	28/4/78	69524254	N/N
2020/80	—	—	S/guía	N/N
2026/80	TAR	1º/11/79	64006	N/N
2027/80	RD	21/11/79	71691023	N/N
2031/80	AF	12/11/79	1246	N/N
2032/80	LAN	5/10/79	19367376	N/N
2040/80	RD	14/10/79	71192122	N/N
2046/80	RD	22/10/79	4134370	N/N
2058/80	AR	30/11/79	16979811	N/N
2061/80	RD	28/11/79	71423553	N/N
2064/80	RD	19/12/79	71937880	N/N
2071/80	RD	28/11/79	71056543	N/N
2072/80	RD	9/12/79	71171074	N/N
2073/80	AR	26/11/79	1727252	N/N
2074/80	RD	1º/12/79	70077501	N/N
2076/80	RD	10/11/79	9007106	N/N
2079/80	RD	3/10/79	71330394	N/N
2083/80	AER	29/12/79	1237375	N/N
2092/80	AR	12/11/79	98424298	N/N
2098/80	RD	9/12/79	85741515	N/N
2107/80	AR	13/12/79	19317524	N/N
2108/80	RD	29/12/79	7957401	N/N
2111/80	RD	8/10/79	71191536	N/N
2112/80	AR	16/12/79	19325423	N/N
2116/80	RG	8/11/79	4972499	N/N
2334/80	—	—	S/guía	N/N
2336/80	—	—	S/guía	N/N

e. 28/5 Nº 3.594 v. 28/5/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de guía	Consignatario
1484/80	TAR	22/11/79	192400	N/N
1499/80	SW	14/11/79	42400875	N/N
1355/80	RD	20/10/79	1559161	N/N
1359/80	RD	3/9/79	34365	N/N
1366/80	LH	30/9/79	1117	N/N
1380/80	AF	22/9/79	11486941	N/N
1381/80	RD	24/6/79	33[illegible]29	N/N
1200/80	AR	1º/6/79	19191911	N/N
1212/80	AR	9/9/79	101421	N/N
1227/80	BR	13/8/79	82722393	N/N
1228/80	SAA	21/7/79	18356752	N/N
1235/80	AV	10/5/79	03884694	N/N
1236/80	AV	10/5/79	03884672	N/N
1505/80	AF	21/9/79	10343406	N/N
1509/80	TAR	4/7/79	50356	N/N
1511/80	RD	3/9/79	71130[illegible]86	N/N
1522/80	TAR	3/7/79	1220310	N/N
1534/80	TAR	22/11/79	199306	N/N
1536/80	RD	19/11/79	270258	N/N
1544/80	RD	21/11/79	9811314	N/N
1549/80	AR	3/11/79	84242574	N/N
1555/80	RD	14/11/79	71189790	N/N
1562/80	RD	31/10/79	71156374	N/N
1564/80	AR	25/11/79	18763695	N/N
1572/80	PAA	27/11/79	20602336	N/N
1577/80	RD	7/11/79	8249997	N/N
1578/80	RD	26/11/79	9120650	N/N
1584/80	RD	26/11/79	8923714	N/N
1587/80	TAR	22/11/79	00258672	N/N
1594/80	RD	26/11/79	4971809	N/N

e. 28/5 Nº 3.591 v. 28/5/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de guía	Consignatario
1596/80	SW	7/11/79	44052702	N/N
1601/80	AR	26/11/79	2301650	N/N
160[illegible]/80	AF	12/11/79	11763802	N/N
160[illegible]/80	RD	26/11/79	4968914	N/N
1614/80	RD	14/11/79	71777016	N/N
161[illegible]/80	RD	26/11/79	25650	N/N
1619/80	RD	26/11/79	71056160	N/N
1628/80	RD	14/11/79	71738424	N/N
1632/80	RD	26/11/79	70288573	N/N
1636/80	SW	7/11/79	47575021	N/N
1639/80	AF	12/11/79	99832596	N/N
1643/80	AR	19/11/79	13110353	N/N
1644/80	SAS	11/11/79	62926625	N/N
1646/80	RD	26/11/79	9905243	N/N
1647/80	AF	12/11/79	08286526	N/N
1650/80	RD	26/11/79	4133029	N/N
1652/80	RD	5/11/79	8823846	N/N
1661/80	AR	10/12/79	500202	N/N
1662/80	AR	10/12/79	500203	N/N
1663/80	AR	10/12/79	500204	N/N
1669/80	RG	30/9/79	26089324	N/N
1682/80	TAR	25/9/79	1215981	N/N
1704/80	RD	17/12/79	4144248	N/N
1708/80	AR	15/12/79	19840015	N/N
1712/80	LAN	15/11/79	15169976	N/N
1722/80	RD	14/11/79	71738634	N/N
1723/80	SW	7/11/79	42266114	N/N
1726/80	PAA	12/11/79	202925	N/N
1727/80	RD	26/11/79	71078405	N/N
1728/80	RD	26/11/79	8712137	N/N
1731/80	BR	9/11/79	106470	N/N
1732/80	RD	14/11/79	71738634	N/N
1733/80	SW	7/11/79	43065072	N/N
1738/80	AR	26/11/79	14016	N/N
1739/80	AR	26/11/79	55465	N/N
1742/80	AF	12/11/79	99846961	N/N
1745/80	BR	9/11/79	08039	N/N
1748/80	AR	11/11/79	25452921	N/N
1751/80	LH	11/11/79	87301616	N/N
1754/80	RD	14/10/79	9356933	N/N

e. 28/5 Nº 3.592 v. 28/5/80

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 208, inciso f), de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias y ampliatorias, se cita y se emplaza por el término de quince (15) días, a contar de la fecha de esta publicación, a quienes se consideren con derechos a las mercaderías en situación de rezagos que se detallan a continuación; en caso de no hacerlo se procederá conforme al artículo 182 del mismo texto legal.

Rezago	Avión	Fecha entrada	Nº de guía	Consignatario
1759/80	RD	12/8/79	71430170	N/N
1762/80	RD	12/11/79	71283354	N/N
1764/80	PAA	20/11/79	01021632	N/N
1765/80	PAA	22/10/79	01018698	N/N
1769/80	TAR	27/11/79	00362854	N/N
1770/80	RD	5/11/79	71270934	N/N
1772/80	AER	16/11/79	14424266	N/N
1782/80	RD	12/11/79	4098768	N/N
1785/80	RD	12/11/79	4972453	N/N
1791/80	SW	21/9/79	46768326	N/N
1792/80	RD	20/9/79	70111720	N/N
1793/80	RD	3/9/79	500039	N/N
1795/80	LAN	14/10/79	04759366	N/N
1803/80	SW	21/9/79	46089540	N/N
1821/80	AZ	3/7/79	53319523	N/N
1824/80	AR	13/4/79	19226314	N/N
1825/80	AR	28/6/79	18890701	N/N
1827/80	TAR	25/12/76	1043044	N/N
1829/80	RG	30/12/77	23263343	N/N
1831/80	AR	30/9/76	16278376	N/N
1832/80	AR	16/12/78	19240572	N/N
1837/80	PAA	4/6/78	17243380	N/N
1838/80	EZAR	21/1/79	19034212	N/N
1841/80	PAA	23/4/79	126069268	N/N
1843/80	AR	11/8/79	18985514	N/N
1849/80	RD	5/1/80	180258	N/N
1855/80	LAN	6/5/79	01311450	N/N
1856/80	RG	8/12/78	25150915	N/N
1858/80	SAS	25/11/79	63865126	N/N
1859/80	AR	19/11/79	19367272	N/N
1860/80	RG	2[illegible]/4/79	24214610	N/N
1862/80	AR	13/8/79	18838665	N/N
1876/80	AER	13/11/79	17689	N/N
1892/80	PAA	13/11/78	22637392	N/N
1893/80	AZ	3/9/78	50174950	N/N
1894/80	RG	26/2/77	21839462	N/N
1895/80	AR	26/11/78	183[illegible]5222	N/N
1896/80	AR	25/10/78	166[illegible]7851	N/N
1897/80	LAN	10/6/76	10517651	N/N
1898/80	AZ	12/11/78	51353002	N/N
1908/80	AR	19/8/79	18[illegible]89[illegible]01	N/N
1909/80	AR	24/10/78	18314554	N/N
1913/80	RD	26/11/79	71232153	N/N
1918/80	RD	12/11/79	71339[illegible]06	N/N
1925/80	RG	26/6/79	11002[illegible]1	N/N

e. 28/5 Nº 3.593 v. 28/5/80

Se le hace saber a ESTHER GOLDSTEIN que en el expediente Nº 600.650/76, de esta A.N.A., ha recaído la siguiente providencia, que en su parte pertinente dispuso: "Buenos Aires, 2 de mayo de 1978. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del art. 1027 bis, de la ley 810, a Esther Goldstein, para que evacue su defensa y ofrezca toda la prueba conducente, de conformidad con los arts. 46, 47, 49 y ss. de la ley de Aduanas (t.o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada por los artículos 140 ter y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los arts. 26 y 27 de la citada ley. El importe de los tributos asciende a $ 1.416.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980.

— Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso, Depto. Contencioso Capital. — Horario de atención al público, de 12.30 a 16.30 horas".

e. 28/5 Nº 3.595 v. 28/5/80

Se hace saber a ROBERTO RODOLFO CIRAUDO que en el Expte. Nº 601.683/79 que tramita ante el Dpto. Contencioso Capital (Secretaría Nº 2) de la Administración Nacional de Aduanas se dispuso: "Buenos Aires, 11 de marzo de 1980. — Córrase vista de todo lo actuado a Roberto Rodolfo Ciraudo, con domicilio en Corrientes 1463, piso 8º, dpto. "27", Capital, a quien se le imputa la comisión de la infracción prevista y penada en el art. 198 de la Ley de Aduanas (t.o. en 1962 y sus modif.) emplazándosele para que en el perentorio término de diez (10) días esté en derecho, evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente de que intente valerse en un mismo escrito, bajo apercibimiento de rebeldía (arts. 46, 47, 48, 49 y c.c. Ley de Aduanas t.o. 1962). Téngase presente, asimismo, que en caso de concurrir a estar en derecho un tercero invocando un derecho que no sea propio deberá hacerlo con patrocinio en caso que no fuere profesional del Derecho, y acompañar los documentos que acrediten la personería invocada en su primera presentación (arts. 26 y 27, Ley de Aduanas y art. 1º inc. f) Decreto-Ley

Nº 19.549|72 y Decreto Nº 1.759|72, arts. 31|33. — Notifíquese. — Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso."

e. 28|5 Nº 3.588 v. 28|5|80

Se les hace saber a los señores ROBERT E. FIRMENICH y HENDRIK G. VAN MAMEREN, que en el Expte. número 600.592|79, que tramita por ante el Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, de esta Administración Nacional de Aduanas, ha recaído sentencia la cual en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 26 de diciembre de 1979. — Vistos: ... Resultando: ... Considerando: ... Fallo: 1º) Absolviendo de la infracción imputada en autos a ... Robert E. Firmenich, Hendrik G. Van Mameren ..., en los términos del art. 1.054 de la Ley Nº 810, y en virtud de lo expuesto en los considerandos cuarto, quinto y sexto, haciendo notar en lo que hace a los derechos, los mismos ya fueron enviados para su cobro a la Div. Fiscalización (fs. 80). — 2º) ... Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso." (Fallo A.N.C.C. Nº 2.126|79). — Aprobado por Resolución RPIMAJ número 1.099|80. — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.590 v. 28|5|80

Se les hace saber a los señores OSVALDO LEON AMARFIL y AUGUSTO TISCORNIA BIAUS, que en el Expte. número 609.243|76 ha recaído el fallo número 330|80, el que en sus partes pertinentes dispone: 'Buenos Aires, 28 de marzo de 1980. — Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1º) Condenar a la firma "S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada" y a los Sres. ... Osvaldo León Amarfil ... y Augusto Tiscornia Biaus, en forma solidaria, al pago de una multa igual a la suma de $ 4.000.000 (cuatro millones de pesos), en los términos de los arts. 140 ter y 171 pfo. 2º inc. c), ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificatorias. — 2º) Condenar a los nombrados en el punto 1º, en forma solidaria, al pago de una multa adicional igual a $ 93.344 (noventa y tres mil trescientos cuarenta y cuatro pesos), en los términos del art. 171, pfo. 4º de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificatorias. — 3º) Intimar a la cancelación de las sumas señaladas de acuerdo con lo normado por los arts. 63, pfo. 2º y 95 de la Ley de Aduanas, modificada por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — 4º) ... Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso." — Departamento Contencioso Capital. — Secretaría de Actuación Nº 3 — Administración Nacional de Aduanas, Azopardo Nº 350, piso 2º, Capital. — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.589 v. 28|5|80

Se le hace saber al Sr. ARMANDO T. VERA BARROS, que en el Expediente Nº 602.239|76, que tramita por ante esta Administración Nacional de Aduanas, Departamento Contencioso Capital, Secretaría de Actuación Nº 3, ha recaído el Fallo 409|80, el que en sus partes pertinentes dispone: "Buenos Aires, 15 de abril de 1980. — Autos y Vistos: ... Resulta: ... Considerando: ... Fallo: 1º) Condenar a "Producciones Argentinas de Televisión S. A." y al Dr. Alejandro T. Vera Barros, en forma solidaria, al pago de una multa igual a $ 170.000 (ciento setenta mil pesos), en los términos de los arts. 140 ter y 171 pfo. 2º inc. c), ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y sus modificatorios. — 2º) Absolver a los nombrados en el punto 1º de la multa adicional del art. 171, pfo. 4º, en los términos del art. 171 bis, pfo. 4º, ambos de la Ley de Aduanas, t.o. 1962 y modificatorios, sin perjuicio de formular cargo por lo que pudiere adeudarse en concepto de Estadística. — 3º) Intimar a la cancelación de la suma señalada de conformidad con lo normado por los arts. 63, pfo. 2º y 95 de la Ley de Aduanas, modificada por Leyes Nros. 21.369 y 21.898. — 4º) ... Fdo.: Armando H. Rossi, Juez Contencioso." — Horario de atención: 12.30 a 16.30 horas.

e. 28|5 Nº 3.587 v. 28|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa, notifica a Cooperativa de Vivienda Consumo y Provisión Provico Limitada, matrícula Nº 8059, con domicilio en Capital Federal, que en expediente Nº 23.604|75. recayó Resolución INAC Nº 369 del 2|5|80 que dispone:

Artículo 1º — Cancélase la inscripción en la matrícula de la Cooperativa de Vivienda Consumo y Provisión Provico Limitada, matrícula Nº 8095, con domicilio legal en Capital Federal.

Artículo 2º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimento al artículo 1º de la presente resolución.

Artículo 3º — De forma. — Fdo. Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

En mérito a ello con fecha 9 de mayo de 1980 se procedió a cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 14803 labrada al folio 133 del libro 31 de actas.

Contra la medida tomada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e. 28|5 Nº 3.600 v. 28|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a las entidades que se detallan a continuación, todas con domicilio en Capital Federal, que en los respectivos expedientes recayó Resolución INAC Nº 378 del 6|5|80, que en su parte resolutiva dispone:

"Artículo 1º — Cancélase, la inscripción en la matrícula de las siguientes entidades, todas con domicilio legal en la Capital Federal; Cooperativa Popular Lavalleja Limitada de Crédito, Consuma y Vivienda (Matrícula: 762); Cooperativa para Médicos, Clínicas y Sanatorios Limitada (Matrícula: 2026); Nuestra Señora del Carmen Cooperativa de Seguros Limitada (Matrícla: 2698); Cooperativa Argentina de Industrialización de Productos Avícolas Limitada (C.A.I.P.A. Ltda.), (Matrícula: 3604); Caja de Crédito "Los Andes" Cooperativa Limitada (Matrícula 3739) "C.O.P.L.I.M.A."; Cooperativa Laminadores Industriales Metalúrgicos Argentinos Limitada (Matrícula: 4386); Cooperativa de Crédito Marroquinería Argentina Limitada (Matrícula: 5097); Cooperativa Planes Sociedad de Crédito Limitada (Matrícula: 5228; Unidad Cooperativa de Crédito y Ayuda Mutua Limitada (Matrícula: 5533); Caja le Crédito del Abasto Sociedad Cooperativa Limitada (Matrícula: 6531); Cooperativa de Vivienda "Copagüe" Limitada (Matrícula 6301); Cooperativa Adjuth de Vivienda y Consumo Limitada (Matrícula: 6447); Cooperativa de Vivienda y Consumo Orden Limitada (Matrícula: 6631); Cooperativa de Consumo Limitada Coronel Díaz (Matrícula: 6867); Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito Limitada La Boca (Matrícula: 6887); Cooperativa de Trabajo Social Limitada (Matrícula: 6969); Potencia Cooperativa de Provisión Metalúrgica Limitada (Matrícula: 7045); Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Limitada "Montevideo" (Matrícula: 7054); Cooperativa de Vivienda, Consumo y Crédito "Coo-Per-Bien" Limitada (Matrícula: 7082); Cofelam, Cooperativa de Provisión Limitada de Feriantes Lácteos Municipales (Matrícula 7107); Cooperativa de Vivienda Limitada del Personal del Servicio Penitenciario Federal (COVIPEN) (Matrícula: 7125); Cooperativa de Empresarios de la Construcción Sanitaria de Provisión Limitada (Matrícula: 7340); "COPERTEM", Cooperativa de Provisión Limitada (Matrícula: 7366); Cooperativa "Nuevo Instituto Argentina 2000" Limitada (Matrícula: 7467); Cooperativa de Vivienda El Hogar Feliz Limitada (Matrícula: 7554); "Ultramar" Cooperativa de Trabajos Navales Limitada (Matrícula: 7625); Cooperativa de Trabajo Puertos Argentinos Limitada (COOPAR) (Matrícula: 7683); "San Jorge" Cooperativa Agropecuaria de Transformación y Comercialización Limitada (Matrícula: 7693), Cooperativa de Provisión para Taxistas Limitada" 'La Unidad" (Matrícula: 7885) Cooperativa de Trabajo Coches Comedores y Afines Ferrocarril General Roca Limitada (Matrícula 8126); Pautas Cooperativa de Trabajo, Editorial, Publicitaria y de Artes Gráficas Limitada (Matrícula 8187); Cooperativa de Vivienda Personal de Télam Limitada (Matrícula: 8343); Cooperativa de Trabajo "La Esperanza" Limitada (Matrícula: 8363); 25 de Junio Cooperativa de Consumo, Crédito y Vivienda Limitada (Matrícula: 8410).

Artículo 2º — Dése intervención a la Gerencia de Legales y Registro a fin de dar cumplimento a lo dispuesto en el artículo anterior.

Artículo 3º — De forma. Firmado: Coronel (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa."

En mérito a ello con fecha 12|5|80, se procedió a cancelar las respectivas inscripciones en el Registro Nacional de Cooperativas por acta 14.808, labrada al folio 138, del libro 31º de actas.

Contra la medida adoptada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.28|5 Nº 3.601 v.28|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la Cooperativa de Vivienda "Cordon del Plata Limitada" de Mendoza, matrícula 7.28[illegible] a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días más el ampliatorio de seis (6) días más presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 389|80 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.

e.28|5 Nº 3.598 v.30|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Florida Cooperativa de Provisión y Consumo Limitada, matrícula 6.253, con domicilio legal en Munro, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente de la referencia ha recaído Resolución INAC Nº 413 del 13|5|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar a Florida Cooperativa de Provisión y Consumo Limitada, matrícula Nº 6.253, con domicilio legal en Munro, Partido de Vicente Lopez, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º — Requerir al Organo Local competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la cooperativa y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro, de Programación y Promoción y la Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º — Dé forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.28|5 Nº 3.597 v.28|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Cooperativa de Mensajería Rural de Ayacucho Limitada, matrícula Nº 8.398, con domicilio legal en el Partido de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires, que en el expediente Nº 31.976|80, ha recaído Resolución INAC Nº 415 del 13|5|80, que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar a la Cooperativa de Mensajería Rural de Ayacucho Limitada, matrícula Nº 8.398, con domicilio legal en el Partido de Ayacucho, Provincia de Buenos Aires. Artículo 2º — Requerir al Organo Local Competente de la mencionada Provincia se expida sobre la situación patrimonial de la entidad y su incidencia en el proceso liquidatorio, a cuyo fin deberá remitírsele copia de la presente Resolución. Artículo 3º — Dar intervención a las Gerencias de Legales y Registro, de Programación y Promoción y de Fiscalización para que tomen conocimiento. Artículo 4º — Dé forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". Contra la resolución mencionada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.28|5 Nº 3.598 v.28|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

El Interventor en el Instituto Nacional de Acción Cooperativa notifica a Sociedad Rural de Concordia Limitada, matrícula 3.108, con domicilio en Concordia, Provincia de Entre Ríos, que en el expediente Nº 31.567|80 recayó Resolución INAC Nº 347 del 24|4|80 que en su parte resolutiva dispone: "Artículo 1º — Retirar la autorización para funcionar y cancelar la inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas de la Sociedad Cooperativa Rural de Concordia Limitada, matrícula 3.108, con domicilio legal en Concordia, Provincia de Entre Ríos. Artículo 2º — Dar intervención a las Gerencias de Fiscalización, Programación y Promoción y Legales y Registro para que tomen conocimiento y por esta última se dé cumplimiento al artículo primero de la presente resolución. Artículo 3º — Dé forma. — Fdo. Cnl. (RE) José Diego Castro Pueyrredón, Interventor Instituto Nacional de Acción Cooperativa". En mérito a ello con fecha 6|5|80, se procedió a cancelar la inscripción de esa entidad en el Registro Nacional de Cooperativas, por acta 14.739 labrada al folio 119 del libro 31 de actas. Contra la medida tomada puede interponerse recurso de reconsideración dentro de los diez (10) días de la publicación.

e.28|5 Nº 3.59[illegible] v.30|5|80

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales los títulos de "Valores Nacionales Ajustables 2ª Serie" de v$n. 80 Nos. 200.189; 211.694; 211.758; 212.803; 213.253|255; 213.593; 213.770; 219.504, de v$n. 400 números 433.829; 446.679; 446.681|683; 473.573; 474.245; de v$n. 800 números 2.033.908; 2.222.605|606; 2.222.609; 2.237.995; 2.238.628 2.284.313; 2.313.831; 2.340.888; 2.357.883; 2.383.120; de v$n. 4.000 Nos. 1.560.932; 1.582.303|309; 1.647.082|083; 1.918.179. de v$n. 8.000 números 1.285.458; 1.285.678; 1.285.709|710; 1.291.378; 1.357.271|276; 1.368.329; 3.102.399 y 3.109.321, con cupón Nº 5 y siguiente adheridos, de "Valores Nacionales Ajustables 1975|85" de v$n. 1.000 números 1029; 4.570|71; 4.648; 5.793; 19.480; 20.889; 22.833; 71.364|365; 73.467|468; 83.862; 140.025; 263.301; 265.469|472; 265.965; 267.800|802; 270.495; 270.760; 270.719|720; 325.988, de v$n. 5.000 números 1.000.003|004; 1.003.749; 1.148.298; 1.173.606; 1.174.408; 1.238.269; 1.239.824; 1.241.292; 1.315.492; 1.389.088; 1.390.053; 1.391.063, de v$n. 10.000 números 2.001.849|853; 2.025.818; 2.144.566|568; 2.200.310. 2.268.894; 2.269.415; 2.269.812; 2.269.863; 2.270.864; 2.274.423; 2.699.832; 2.987.389; 3.098.240|241. con cupón número 3 y siguientes adheridos de "Valores Nacionales Ajustables 1976|86" de v$n. 5.000 Nos. 4.587.674|675, de v$s. 20.000 Números 7.653.036; 7.653.041|052, con cupón Nº 2 y siguientes adheridos, y de "Bonos Nacionales para Inversión y Desarrollo" de v$n. 30 números 508.550; 546.356 y 546.363|364, con cupón Nº 11 y siguientes adheridos.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1980.

e. 7|5 Nº 94.600 v. 5|6|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

COMUNICA

Que queda abierto el registro de aspirantes para seleccionar:

MEDICOS

Destinados a cumplir funciones en la División Evaluación Psicofísica del Conductor. — Entre los seleccionados, uno deberá ser psiquiatra y otro oftalmólogo.

Los interesados deberán presentarse de 13 a 18 hs. en Avda. 9 de Julio 1925, planta baja, Oficina de atención al usuario, hasta el 4-6-80, con documentos de identidad y currículum.

e. 27|5 Nº 3.563 v. 28|5|80

PODER JUDICIAL

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 5.905|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478, se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo M. Quintana, iniciados entre los años 1942 a 1968.

Las partes interesadas en las conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|5 Nº 3.528 v. 28|5|80

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
ARCHIVO DE ACTUACIONES JUDICIALES Y NOTARIALES DE LA CAPITAL FEDERAL
Cde. Exp. Nº 6.300|80

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 23 del decreto-ley 6.848|63, ley 16.478 se hace saber a los interesados que serán destruidos los expedientes judiciales correspondientes al Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Especial Civil y Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Lilia Germiano, comprendidos entre los años 1933 a 1970.

Las partes interesadas en conservación de alguno de ellos podrán requerirlo por escrito ante la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, antes del vencimiento de los 30 días de esta publicación, debiendo justificar en dicho acto el interés legítimo que les asista.

e. 26|5 Nº 3.529 v. 28|5|80

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DEPARTAMENTO SUMISTROS

Balcarce 50 - P. B.
Buenos Aires - T. E. 46-9841 - Int. 462-487
Licitación Pública Nº 975

Llámase a Licitación Pública para el día 5 de junio de 1980 a las 10 horas a efectos de contratar un servicio de limpieza a realizarse en el edificio de la Subsecretaría de Planeamiento, sito en la calle Rivadavia 1115, Buenos Aires.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas, previo pago de la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15 horas.

e.28|5 Nº 3.572 v.29|5|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 05|80 destinada a la adquisición de artículos de librería.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso, oficina 711, de 10 a 16 horas.

La apertura tendrá lugar el 18 de junio de 1980, a las 15 horas.

e.28|5 Nº 3.578 v.3|6|80

BANCO NACIONAL DE DESARROLLO
Licitación Pública Nº 16|80

Confección y provisión de moblaje para la Sucursal Trelew.

Pliego de condiciones: Podrán retirarse en la División Licitaciones, 25 de Mayo 145, 4º P. Oficina 455, Capital de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: $ 100.000.

Apertura de las ofertas: El 6|6|80 a las 14 horas en el lugar indicado precedentemente.

e.23|5 Nº 3.574 v.30|5,80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 100|80 con el objeto de adquirir 800 kg. de fósforo de aluminio en píldoras (pellets).

Los pliegos respectivos podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 40.000 en la Gerencia Administración y Finanzas (División Contrataciones y Suministros), Paseo Colón 359|79 — 2º piso — Capital Federal, dentro del horario de 9 a 12 horas, previa presentación de: Fotocopia del Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, y Registro Industrial de la Nación, para este último caso deberá aclararse por escrito, de corresponder, la causa por la cual se halla exento de cumplimentar dicho requisito.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se llevará a cabo el día 12 de junio de 1980 a las 11 horas, en la dirección antes mencionada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.

e.28|5 Nº 3.575 v.29|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Privada Nº 49|80 para el día 4 de junio de 1980 a las 17 horas, para la adquisición de elementos para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e.28|5 Nº 3.577 v.30|5|80

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES
Ley Nº 18.594
Expediente Nº 0546|80
Licitación Pública Nº 22

Referencia: Para la adquisición de vehículos.

Apertura: El 16 de junio de 1980, a las 14 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancon 5340, Capital Federal. — T. E. 774-6399 y 774-5519.

Pliegos: Sin cargo, a retirar todos los días hábiles, de 10 a 18 horas en el Departamento citado anteriormente.

e.28|5 Nº 3.602 v.6|6|80

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3200|80 hasta el día 5 de junio de 1980, a las 16 horas, para la adquisición de 1.300 m2 de alfombra, con su correspondiente colocación.

Pliego de Condiciones - Consultas - Presentación de Propuestas y aperturas, en la Dirección General de Administración Departamento Contrataciones y Suministros (Compras) Avda. 9 de Julio 1925 - Piso 6º - Capital Federal de 13 a 18 horas (Te. 37-9137).

e. 28|5 Nº 3585 v. 29|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Exptc. 7852 - LP - 80.

Uniformes y prendas de vestir - Apertura: el día 5|6|80 a las 10 horas en Humberto 1º Nº 725 - Córdoba.

Pliegos en el citado lugar.

e. 28|5 Nº 3573 v. 29|5|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1087 DGA, hasta el día 16 de Junio de 1980 a las 15 horas para:

Construcción y Provisión de Cerramiento de Planta Rectangular de 7,50 m de ancho x 20 m de longitud con Estructura metálica.

Lugar de Ubicación: Centro de Investigaciones Rosario Cordiviola y Parque Alem, Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración, Av. Pte. Julio A. Roca 738 - 3º Piso - Buenos Aires.

Pliego: $ 7.000.- Pago del mismo en Habilitación, 3º Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e. 28|5 Nº 3576 v. 29|5|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 118-P|80

Apertura: 1 Julio de 1980
Hora: 9
Valor del Pliego: $ 100.000.-
Adquisición de Conectores Reliables.

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DE LA SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
Venta: Avenida Santa Fe 1659, de 12.45 a 17 hs.

★ Nº 159 - Ley Nº 21 541
TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS .... $ 2.000.—

★ Nº 167 - Decreto Nº 2.750/77
BUCEO DEPORTIVO. Se reglamentan sus actividades .... $ 2.000.—

★ Nº 169 - Ley Nº 21.695
FORESTACION. Implántase un sistema de crédito fiscal para la forestación en sustitución del sistema de desgravación impositiva .... $ 2.000.—

★ Nº 170 - Ley Nº 21.708
CODIGO PROCESAL CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION. Sustitúvense diversos artículos de la Ley Nº 17.454 del Decreto Ley Nº 1.285 58 y de la Ley Nº 17.116 .... $ 2.000.—

★ Nº 171 - Resolución Nº 15.850/77
DERECHO DE AUTOR Dominio Público Pagante Cuerpo Legal. Texto Ordenado 1978 ... $ 2.000.—

★ Nº 173 - Decreto Nº 930/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS (t.o. en 1977). Reglamentación .... $ 2.000.—

★ Nº 175 - Decreto Nº 1.080/78
FORESTACION. Apruébase el Plan Nacional de Forestación 1978 - 1982 .... $ 2.000.—

★ Nº 177 - Ley Nº 21.839
ARANCELES Y HONORARIOS DE ABOGADOS Y PROCURADORES. Nuevo régimen .. $ 2.000.—

★ Nº 178 - Decreto Nº 1.666/78
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL Normas para la redacción y diligenciamiento de la Documentación Administrativa .... $ 2.500.—

★ Nº 180 - Ley Nº 21.898
LEY DE ADUANAS. Modificaciones. (Represión del Contrabando y Actualización de los créditos y deudas fiscales) .... $ 2.500.—

★ Nº 181 - Ley Nº 21 90[illegible]
TIERRAS FISCALES EN ZONA DE FRONTERA. Normas que regulan la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales. rurales, nacionales, provinciales y municipales .... $ 2.000.—

★ Nº 182 - Decreto Nº 2.861/78
PROCEDIMIENTOS FISCALES. Ordénanse las disposiciones legales vigentes en la Ley Nº 11.683 (to. 1978) y sus modificaciones .... $ 5.000.—

★ Nº 183 - Decreto Nº 3.212/78
IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Modificaciones al Decreto Reglamentario Nº 2.126/74 y sus modificaciones .... $ 2.000.—

★ Nº 185 - Decreto Nº 1.397/79
PROCEDIMIENTOS FISCALES
Reglamentación de la Ley Nº 11.683 (t.o. 1978) $ 2.000.—

★ Nº 186 - Ley Nº 22.105
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES. Reemplázase el régimen fijado por la Ley Nº 20.615 .... $ 2.000.—

★ Nº 187 - Decreto 3.413/79
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL.
Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias .... $ 2.000.—

★ Nº 188 - Ley Nº 22.140
REGIMEN JURIDICO BASICO DE LA FUNCION PUBLICA. Su aprobación .... $ 2.000.—

★ Nº 189 - Ley Nº 22.192
ABOGACIA.
Reglamentación de su ejercicio y Creación del Tribunal de Etica Forense .... $ 2.000.—

★ Nº 190 - Ley Nº 22.195
JUBILACIONES Y PENSIONES.
Modificación de la Ley Nº 18.038 que instituyó el Régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

★ Nº 191 - Decreto Nº 640
ASOCIACIONES GREMIALES DE TRABAJADORES.
Reglamentación de la Ley Nº 22.105 .... $ 2.000.—

★ Nº 192 - Ley Nº 22.207
UNIVERSIDADES NACIONALES
Régimen Orgánico para el Funcionamiento de las Universidades Argentinas .... $ 2.500.—

★ Nº 193 - Ley Nº 22.208
INVERSIONES EXTRANJERAS
Se introducen modificaciones a la Ley Nº 21.382 $ 2.000.—

★ 194 - Resolución Nº 192/80
JUBILACIONES Y PENSIONES
Apruébase el ordenamiento de la Ley Nº 18.038 y sus modificatorias que instituyó el régimen para Trabajadores Autónomos .... $ 2.000.—

Ensambles de Tubo y Mandril y Copa Piloto.
Inf.: Av. La Plata 1540 - P. 3º - Cap. Fed. - Horario: 8,30 a 14,30 horas.
e. 28|5 Nº 3579 v. 5|6|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9

Expediente Nº 30.309|79

Llámase a Licitación Pública Nº 38, el día 10 de Junio de 1980 a las doce horas, por la adquisición de instrumental científico marca Medición; Martín Downs, Aesculap, etc.
etc.
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital
Valor del Pliego: $ 100.000.-
e. 28|5 Nº 3582 v. 30|5|80

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
R. N. O. S. Nº 0080|9

Expediente Nº 4279|80

Llámase a Licitación Pública Nº 39, el día 11 de Junio de 1980 a las doce horas, por la impresión de formularios "Libreta de Pago Crédito" y "Reclamo de Pago".
Pliego de condiciones e informes en Libertad 731 - 7º piso - Capital
Valor del Pliego: $ 50.000.-
e. 28|5 Nº 3581 v. 30|5|80

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Expediente Nº 31.984|80

Llámase a Licitación Pública Nº 5|80, para el día 5|6|80 a las 14,30 hs., con el objeto de contratar un servicio de refrigerio para el personal de este Organismo, sito en Av. Belgrano 172|74 Capital Federal.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Av. Belgrano 172|74 1º piso Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada División.
e. 28|5 Nº 3.583 v. 29|5|80

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA "DR. CARLOS G. MALBRAN"
Avda. Vélez Sársfield 563 - Capital

Expediente Nº 1-2020-2095030548|80-2

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para el día 12 del mes de junio del año 1980 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Dr. Carlos G. Malbrán":
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Avda. Vélez Sársfield 563, Capital; debiendo dirigirse para el retiro de pliegos a la mencionada División.
Las necesidades se refieren a: Adquisición de artículos de limpieza, librería y elementos de Laboratorio.
e. 28|5 Nº 3.584 v. 29|5|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 28.160|80

Llámase a licitación pública Nº 66|80 para el día 11 de junio de 1980 a las 15,00 horas, para obtener la provisión de formularios discontinuos de aportes y contribuciones.
La apertura de las ofertas tendrá lugar en el Sector Compras y Suministros, sito en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340 Piso 5º - Capital Federal, donde podrá retirarse el pliego de bases.
e. 28|5 Nº 3.580 v. 29|5|80

LICITACIONES VARIAS

NUEVAS

CENTRO NACIONAL DE EDUCACION FISICA Nº 13
Avenida del Libertador 1800
San Fernando (Bs. As.)

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80 Obra Estructura Hormigón Armado Sector Pedagógico para el Instituto Nacional de Educación Física - San Fernando.
Presupuesto Oficial: $ 314.702.000.
Plazo de Ejecución: Ciento cincuenta días (150).
Valor del pliego: $ 250.000.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección del Centro Nacional de Educación Física Nº 13 - Avenida del Libertador 1800 San Fernando (Bs. As.) el día 30 de junio de 1980, a las 10.30 horas.
Los pliegos pueden retirarse o consultarse en el citado Centro, los días hábiles de 15 a 19 horas.
$ 360.000.— e. 28|5 Nº 6.710 v. 17|6|80

ASOCIACION COOPERADORA "MERCEDES DE SAN MARTIN DE BALCARCE"
ESCUELA NORMAL
Nº 10 - CAPITAL
Centro Integral de Educación "Juan Bautista Alberdi"

Licitación Pública Nº 6|79

Instalación sanitaria y artefactos. Instalación contra incendio y artefactos.
Presupuesto oficial: $ 525.580.572.
Sistema de contratación: "Ajuste alzado".
Fecha de apertura: 16 de junio de 1980, 11 horas.
Garantía de oferta: $ 5.255.806.
Valor del pliego: $ 120.000.
Retiro de pliegos: Calle 3 de Febrero 2455 - Capital Federal.
Horario: 9 a 13 horas.
$ 30.000.— e. 28|5 Nº 4.357 v. 28|5|80

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 24 PB. — Capital
TE.: 46-9841 int. 462-487-470

Licitación Pública Nº 973

Llámase a Licitación Pública para el día 18 de junio de 1980 a las 10:00 horas a efectos de contratar la provisión de papel diario en bobinas.
El pliego de Condiciones con las especificaciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros en el horario de 08:00 a 12:00 hs. donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 21|5 Nº 3.361 v. 30|5|80

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjese el día 3 de junio de 1980, a las 11 horas para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1333, Piso 2º, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 121|80: "Para la adquisición de material de curación con destino al Complejo Médico Churruca-Visca".
e.27|5| Nº 3.537 v.28|5|80

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 9 de junio de 1980, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas, División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública Nº 124|80: Para adquisición de drogas con destino al Complejo Médico Policial "Churruca-Visca".
e.27|5 Nº 3.533 v.28|5|80

GOBERNACION DEL TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUD

La Gobernación del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sud, llama a Licitaciones Públicas con apertura el día 30 de junio de 1980.
Licitación Pública Nº 7|80, referente a la concesión de un motel, en proximidades del destacamento fronterizo de policía, dentro del área de explotación petrolífera del yacimiento Tierra del Fuego, sobre la costa de la Bahía San Sebastián, en la ruta nacional número 3, a 86 Km., al norte de la ciudad de Río Grande y a 14 Km. de la frontera con la República de Chile.
Hora: 17,00.
Valor del pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 8|80, referente a la concesión de los servicios de Limpieza y merienda en la Casa de Gobierno y Dirección de Turismo en Ushuaia.
Hora: 19,00.
Valor del Pliego: $ 200.000.
Licitación Pública Nº 9|80, referente al alquiler de dos locales comerciales en Ushuaia y Río Grande.
Hora: 14,00.
Valor del Pliego: $ 100.000.
Licitación Pública Nº 10|80, referente a la concesión de explotación de un taller de automotores en Ushuaia.
Hora: 15,00.
Valor del pliego: $ 200.000.
Retiro y consulta de pliegos: Departamento Suministros oficina 104 - Casa de Gobierno - Ushuaia Delegación Rentas Río Grande y Casa Tierra del Fuego Cangallo 935 - Subsuelo - Capital Federal.
Lugar de apertura: Departamento Suministros.
e. 26|5 Nº 3.536 v. 28|5|80

MINISTERIO DE DEFENSA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
División Contrataciones

Zufriategui y Varela — 1er. Piso — Villa Martelli — Provincia de Buenos Aires — T.E.: 761-0031|0121 — Int. 161.

Licitación Pública Nº 3.032.

Por la construcción Laboratorio Radiológico Sectores 1 y 2 — Sede Central de CITEFA.
Presupuesto Oficial: $ 280.000.000.
Valor del Pliego: $ 180.000.
Fecha de Apertura: Día 19 de junio de 1980 a las 10.00 horas.
El retiro del Pliego y pago del mismo, deberá efectuarse en el Departamento Suministros — División Contrataciones de 8.00 a 12.00 horas.
e. 26|5 Nº 3.495 v. 13|6|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública número 12|80: Instalación para recocido de rollos de acero para el día 5 de junio de 1980 a las 9,00 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — 1º Piso — Oficina 147, en el horario de 8,00 a 12,00 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 20|5 Nº 3.311 v. 29|5|80

Comando en Jefe del Ejército

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Estación Gral. M. N. Savio
4612 — Palpalá — Jujuy

Llámase a Licitación Pública Nº 15|80, para el día 23 de junio de 1980 a horas 14.30 por: "Ferromolibdeno en trozos no mayores de 5 Kgs.".
Valor del pliego: $ 150.000 (ciento cincuenta mil pesos).
Llámase a Licitación Pública Nº 16|80, para el día 23 de junio de 1980, a horas 15.15 por: "Ferromanganeso en trozos".
Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos).
Lugar de apertura: Establecimiento Altos Hornos Zapla — Sección Compras.
Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Cabildo 65 — Buenos Aires.
e. 21|5 Nº 3.359 v. 30|5|80

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación Pública Nº 13|80: Instalación para recocido de barras y palanquillas, para el día 5 de junio a las 11,00 horas.
Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General — Cabildo 65 — Buenos Aires — Departamento Compras — 1º Piso — Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.
Valor del Pliego: $ 100.000.
e. 20|5 Nº 3.310 v. 29|5|80

DELEGACION TRIBUNALES 2-6-80

A PARTIR DE LA FECHA CITADA, SE REANUDARA LA ATENCION AL PUBLICO EN LA DELEGACION TRIBUNALES DEL BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

RECEPCION: Unicamente edictos judiciales.

VENTA: Ejemplares del Boletín Oficial, de hasta 10 días. Separatas y Folletos que edite el Organismo.

HORARIO: 8 a 12 horas.

DIRECCION: Diagonal Norte 1172, Capital.

Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
Departamento Compras

Llámase a Licitación Pública Nº 20|80 para el día 23 de junio de 1980 a las 11 horas, por la provisión de: 205 toneladas de electrodos cilíndricos de grafito de 304,8 y 508,0 mm. de diámetro.

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, Cabildo 65, Buenos Aires, 1º piso, oficina 147, en el horario de 8 a 12 horas, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.

e. 19|5 Nº 3.287 v. 28|5|80

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 10|80 para la ejecución de la obra: "Construcción de 64 viviendas para suboficiales y redes exteriores, Barrio Aeronáutico, Guarnición Aérea Córdoba".

Presupuesto Oficial: $ 7.871.273.000.

Fecha y hora de apertura: 24 de junio de 1980, 10 hs.

Plazo de ejecución: Total 240 días corridos, con entregas parciales a los 180 y 210 días corridos.

Garantía de oferta: $ 78.712.730.

Precio de la Documentación Técnica: $ 3.900.000 (Depósito en el Banco de la Nación Argentina, Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 17 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º — Piso, Oficina 254 — Sector Amarillo), Av. de los Inmigrantes 2050, Edificio "Cóndor", Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas, o en Inspección de Obras Infra - Aeropuerto Pajas Blancas, Córdoba.

e. 21|5 Nº 3.360 v. 10|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 8|80, para la ejecución de la obra: Adecuación y Amoblamiento del Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea ubicado en el Séptimo Piso del Instituto de Ayuda Financiera — Capital Federal.

Presupuesto Oficial: $ ..041.385.000.

Fecha y hora de apertura: 11 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 90 días corridos.

Garantía de oferta: $ 10.413.850.

Precio de la Documentación Técnica: $ 500.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 4 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio Cóndor — Capital Federal todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.312 v. 2|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80, para la ejecución de la Obra: Completamiento del Amoblamiento del Espigón Internacional — Aeropuerto Nacional Ezeiza.

Presupuesto Oficial: $ 460.050.000.

Fecha y hora de apertura: 18 de junio de 1980 — 10 horas.

Plazo de ejecución: 120 días corridos.

Garantía de oferta: $ 4.600.500.

Precio de la Documentación Técnica: $ 230.000.— (Depósito en el Banco de la Nación Argentina — Casa Central — Cuenta Nº 441|67) o en Sucursales a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas — Varios Ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: Hasta el día 11 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones — 2º Piso — Oficina 254) — Avenida De los Inmigrantes 2050 — Edificio "Cóndor" — Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

e. 20|5 Nº 3.313 v. 9|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección General de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 7|80 para la contratación de la obra: Proyecto de la construcción de talleres de mantenimiento de motores y central de accesorios - Grupo mantenimiento del área material Córdoba.

Presupuesto oficial: $ 25.200.000.000.

Fecha y hora de apertura: 7 de julio de 1980, 10 horas.

Características de construcción: estructura metálica con sus instalaciones de tipo industrial.

Plazo de ejecución: 300 días corridos con entregas parciales, por sectores funcionales a los 120 y 150 días.

Garantía de oferta: $ 252.000.000.

Precio de la documentación técnica (Anteproyecto detallado): $ 2.500.000 (Depósito en Banco de la Nación Argentina, Casa Central, Cuenta Nº 441|67- o en sus sucursales, a la orden de la Dirección General de Contabilidad y Finanzas - Varios ingresos.

Pliegos, consultas, etc.: hasta el día 19 de junio de 1980, en la Dirección General de Infraestructura (Departamento Obtención y Contrataciones, 2º piso, oficina 254), Avda. De los Inmigrantes Nº 2050, Edificio Cóndor, Capital Federal, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.

16|5 Nº 3.246 v. 5|6|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
VII BRIGADA AEREA

Llámase a Licitación Pública Nº 2|80 para la contratación de la obra Reparación general del interior del hangar Nº 4 en VII Brigada Aérea, Morón (Pcia. de Buenos Aires).

Presupuesto oficial: $ 199.000.000.

Fecha, hora y lugar apertura: 3-jun.-80; hora 10. VII Brigada Aérea, División Economía, Av. Comodoro Pierrastegui s|n., Morón, Pcia. de Bs. As.

Retiro de pliegos: VII Brigada Aérea, División Economía hasta 2-jun.-80; 12 horas.

Valor del pliego: $ 200.000 (doscientos mil pesos-.

Certificado de capacidad mínimo: pesos 600.000.000 (seiscientos millones de pesos).

e. 19|5 Nº 3.280 v. 30|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
I BRIGADA AEREA
Licitación Pública Nº 2|80

Llámase a Licitación Pública para la ejecución de la obra: "Reparación, instalación usina y subestaciones".

Presupuesto oficial: $ 242.300.000.

Plazo de ejecución: 240 días. — Fecha, hora y lugar de apertura: 13 de junio de 1980, 11 hs.

Despacho Jefatura — Grupo Base I - I Brigada Aérea "El Palomar" — Retiro de pliegos: I Brigada División Economía — días hábiles de 8 a 14 hs. — Precio del pliego: $ 242.000.

$ 180.000.— — e. 15|5 Nº 4.311 v. 28|5|80

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

La apertura de la Licitación Pública Nº 4|80, para la Contratación de la obra: Adquisición e Instalación de un sistema de iluminación de precisión Categoría II y desmontaje del sistema Calvert en la Pista 11|29 de Aeropuerto Nacional Ezeiza, fue diferida hasta el día 12 - Junio 80 a las 09.00 Hs.

Se continuará con la venta de los pliegos hasta el día 11 - Junio - 80 de 08 a 12:00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 850.000.000.-

Fecha - Hora Lugar de apertura: 12 de Junio - 80

Hora: 09:00

Región Aérea Centro - Aeropuerto Ezeiza - 2º piso. Edificio Aeroestación.

Retiro de Pliegos: Atropuerto Ezeiza 2º Piso Edificio Aeroestación Departamento Economía - División Obtención Días Lunes a Viernes laborales - Horario: de 08:00 a 12:00 Hs.

Hasta el día 11 - Junio - 80.

Precio del Pliego: $ 500.000, quinientos mil pesos. —

e.14|5 Nº 3.202 v.3|6|80

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a licitación Pública Nº 08|80 destinada al arrendamiento, compra u otra forma de contratación durante el período comprendido entre su adjudicación y el 30|6|81, de 12 (doce) máquinas copiadoras y materiales de consumo imprescindibles para su normal funcionamiento.

Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la firma interesada) y presentación de propuestas, en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones, 7º piso oficina 711, de 10 a 16.

La apertura tendrá lugar el 12 de junio de 1980, a las 15.

e. 22|5 Nº 3.435 v. 28|5|80

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 9|80. — Apertura: 3 de junio de 1980, 14 horas.

Impresión y provisión de treinta mil planchas, Formulario Nº 3170|05, en Sistema continuado y de seis millones de planchas de "papel Fand Fold, de 7 bancos", sin impresión, en sistema continuado, Formulario Nº 5.178'01".

Pliegos y condiciones: División Compras, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, 6º Piso, Caja Nacional de Ahorro y Seguro, cualquier día hábil de 10 a 16.

e. 21|5 Nº 3.372 v. 30|5|80

CORPORACION DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES
Licitación Pública Nacional e Internacional C. M. C. Nº 2|80

Para la prestación de un servicio público de limpieza y recolección de residuos provenientes de la comercialización frutihortícola y de pescados y mariscos, en el Mercado Central de Buenos Aires, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: u$s. 15.000.000, o su valor equivalente de $ 26.160.000.000, tomado al tipo de cambio comprador del Banco de la Nación Argentina, vigente al 31|3|1980 (tipo de cambio: $ 1.744 por dólar).

Garantía de oferta: Uno por ciento (1 %) sobre el monto del Presupuesto Oficial.

Comienzo de la prestación: 1º de marzo de 1981.

Precio del pliego: Un millón ochocientos mil pesos ($ 1.800.000).

Fecha de apertura de ofertas: 15 de julio de 1980, a las 16 horas.

Lugar de apertura de ofertas: Reconquista 609, 6º Piso, Capital.

La documentación podrá ser consultada y adquirida en la Sede de la Corporación, Reconquista 609, 6º Piso de Capital Federal, los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las ofertas deberán presentarse en Reconquista 609, 6º Piso, Capital Federal, hasta las 16 horas del día 15 de julio de 1980.

e. 23|5 Nº 3.487 v. 29|5|80

Secretaría de Hacienda

INSTITUTO DE OBRA SOCIAL
Expediente I.O.S. Nº 312.652|80

Llámase a Licitación Pública Nº 11|80, con el objeto de: Adquirir aparatos de Rayos X.

La apertura se llevará a cabo el día: 12 de Junio de 1980 a las 16 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas:

Hipólito Yrigoyen 250 - 2º Piso 224 - Capital (Servicio de Compras y Suministros). —

e. 26|5 Nº 3.506 v. 4|6|80

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitación Pública Nº 24|80, por mamelucos, cascos de seguridad, botines de seguridad, botas de goma, guantes de cuero vaqueta, impermeables, etc.

Apertura de las propuestas 11 de junio de 1980 a las 15 horas. — Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17.30 horas.

e. 23|5 Nº 3.450 v. 3|6|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Internacional Nº 27|80

Prov. de 5.270 km. de conductor aluminio - acero y 912 km. de hilo de guardia Esta Sociedad ha dispuesto adelantar la fecha de apertura de las ofertas del 29-7-80 al 30 de junio próximo a las 10 00 horas.

e. 26|5 Nº 3.533 v. 28|5|80

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento

Licitación Pública Nº 34|80 — Apertura: 30-6-80, hora 11,00. — Provisión de coronas de diamante — Licitación Pública Internacional Nº 35|80 — Apertura: 10|7|80 hora 10,00. — Prov. de interruptores de 13,8 kV. - 5.000 A. 1.200 MVA. tripolares p|instalación interior — L. Pública Nº 36|80 — Apertura: 14-7-80 hora 10,00 — Desmontaje en la C. T. Blanco Encalada, traslado y montaje en la C. T. Luján de Cuyo, de dos tanques de almacenamiento de combustible de 1.000 m3. cada uno y obras complementarias. — Valor del pliego: $ 17.000.- $ 500.000.- y $ 400.000 respectivamente. Consulta - retiro documentación: Lavalle 1554 - 1º piso oficina 107 - Capital Federal - días hábiles de 11 a 16 horas.

Apertura propuestas: en la dirección indicada precedentemente.

e.26|5 Nº 3.532 v. 30|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.138
Contrat. de los trabajos con destino a la obra: "Adecuación edificios existentes en Planta Gral. Cerri, Prov. de Buenos Aires".
Apert. Prorrogada p|el día 4|6|80: 9 hs. Valor Doc. $ 75.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170 4º, P., Of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 horas.
e. 21|5 Nº 3.386 v. 30|5|80

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.147
Contratación de los trabajos con destino a la obra: "Trabajos de rotura y reparación de pavimentos y veredas y construcción de cámaras en Capital Federal y partidos del Gran Buenos Aires, hasta un radio de 35 kms. a partir del Mojón "0" km. (Plaza Congreso)".
Apertura: 13|6|80 a las 9 horas. Valor doc.: $ 75.000.
Adquirir dicumentación: Alsina 1170, P. 1º, of. 110, Capital, de 8.30 a 15.30 hs.
e.19|5 Nº 3303 v.28|5|80

Secretaría de Minería

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
La Dirección General de Administración, Compras, de la Secretaría de Estado de Minería, llama a Licitación Pública Nº 6|80, para el día 6 de junio de 1980, a las 14 horas, para la adquisición de "Zapatas y anillos sujeta testigos" (material de perforación), cuyo pliego de bases y condiciones detallados se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Compras, sito en la calle Santa Fe 1548, 1er. piso, Capital, dentro del horario de 13 a 18 horas.
e.27|5 Nº 3.540 v.28|5|80

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA
ESTACION EXPERIMENTAL REGIONAL AGROPECUARIA
PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA
Llama a concurso de antecedentes para cubrir las siguientes vacantes:

Cantidad	Requisitos
4	Dactilógrafos competentes con con estudios secundarios completos.
1	Fotógrafo con experiencia y ciclo básico secundario.
1	Dactilógrafo competente con ciclo básico secundario.
1	Albañil con antecedentes laborales.
4	Obreros de campo con ciclo primario completo.

Término del Concurso: Del 12 de mayo al 13 de junio de 1980.
Los interesados podrán retirar los formularios en la Administración (sección Personal) del establecimiento, de lunes a viernes en horario de oficina.
e. 22|5 Nº 3.414 v. 28|5|80

JUNTA NACIONAL DE GRANOS
DELEGACION BUENOS AIRES
Llámase a Licitación Pública Nº 7|80, por la contratación de un servicio de Transporte de pasajeros destinado, para el personal que presta servicios en Delegación Buenos Aires, y Unidades Portuarias dependientes de la misma.
Los pliegos de condiciones e informes respectivos, podrán consultarse y adquirirse al precio de $ 200.000.—, en la División Delegación de Administración, sita en Dique II Lado Este — Puerto Madero — Capital, en el horario de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.
El acto de apertura de los sobres que contengan las propuestas se realizará el día 13 de junio de 1980 a las doce (12) horas en la Dependencia nombrada, en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional y de los proponentes que concurran.
e. 26|5 Nº 3.509 v. 4|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 72|80 para el día 6 de junio de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de elementos de laboratorio.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e.27|5 Nº 3.564 v.2|6|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 48|80 para el día 3 de junio de 1980, a las 17 horas, para la adquisición de 2 armarios metálicos.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros, diagonal Julio A. Roca 751, Entrepiso, Capital, en el horario de 12.30 a 19.30, lugar donde se procederá a la apertura.
e.27|5 Nº 3.639 v.29|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Pública Nº 73|80, para el día 5 de Junio de 1980 a las 15 horas, para la adquisición de disolventes PARP.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 E. Piso — Capital en el horario de 12,30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 26|5 Nº 3.510 v. 30|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Llámase a Licitación Privada Nº 47|80, para el día 2 de junio de 1980 a las 15 horas, para la provisión y colocación de una cúpula para Rastrojero Diesel.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca — 751 E. Piso — Capital, en el horario de 12.30 a 19,30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e. 26|5 Nº 3.498 v. 28|5|80

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
ámase a Licitación Pública Nº 71|80 para el día 4 de junio de 1980 a las 15 horas para la adquisición de archivos metálicos
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compras y Suministros, Diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso, Capital Federal, en el horario de 12.30 a 19.30 horas, lugar donde se procederá a la apertura.
e.23|5 Nº 3.451 v.29|5|80

Secretaría de Transportes y Obras Públicas

SERVICIO NACIONAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública Nº 1157-0 hasta el día 12 de junio de 1980, a las16 horas, para contratar por el sistema de "ajuste alzado" la construcción del edificio para el Resguardo Aduanero "Pasarela Internacional" en Clorinda, provincia de Formosa. Presupuesto oficial: pesos 394.000.000. Importe de la garantía: pesos 3.940.000. Pliegos, aclaraciones y presentación de propuestas: Subadministración General (Supervisión Licitaciones): Avda. 9 de Julio Nº 1925, piso 18º, Capital Federal, como así también en la Dirección Distrito Noreste S.N.A. Avda. 3 de Abril 998, Corrientes.
Las aclaraciones podrán realizarse hasta ocho (8) días hábiles previos a la apertura y la presentación de propuestas en el Distrito Noreste S.N.A. hasta cinco (5) días hábiles antes de dicha fecha y en Supervisión Licitaciones hasta el día y hora fijados para la apertura.
Plazo de ejecución: ocho (8) meses. Precio de la documentación: $ 200.000. Pago de la misma en Capital Federal: Departamento Administración S.N.A.: Av. 9 de Julio 1925, piso 16º, de 13 a 18 hs.
e.14|5 Nº 3188 v.3|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 3|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: Bermejo - Caucete (construcción dientes de hormigón para badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 87.000.000.
Depósito de garantía: $ 870.000.
Precio del pliego: $ 18.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.27|5 Nº 3.554 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 2|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 20 — Tramo: San Juan — Lalingasta (bacheo y sellados parciales) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 124.000.000.
Depósito de garantía: $ 1.240.000.
Precio del pliego: $ 25.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.27|5 Nº 3.541 v.9|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 4|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — Tramo: Huaco - Lte. con La Rioja (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 78.744.960.
Depósito de garantía: $ 787.450.
Precio del pliego: $ 16.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.
e.27|5 Nº 3.555 v.2|6|80

PRECIO DEL BOLETIN OFICIAL

(Disposición Nº 16/80 de la D.N.R.O.)

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980

VISTO el artículo 3º del Decreto Nº 3.514 del 21 de noviembre de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que el actual precio de venta del Boletín Oficial de la República Argentina resulta inadecuado por las variaciones que han sufrido los costos de los insumos necesarios para la aparición diaria del mismo, y los que hacen a su distribución.

Que si bien se tiene en cuenta que se trata de un servicio público, ello no obsta para que el Organismo compense con sus ingresos los gastos que ocasiona.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DISPONE:

ARTICULO 1º — Establécese desde el 1º de julio de 1980, el siguiente precio de venta directa al público para cada ejemplar del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": SETECIENTOS PESOS ($ 700.—).

b) Edición II: "Judiciales": SETECIENTOS PESOS ($ 700.—).

c) Edición III: "Comerciales y Civiles": SETECIENTOS PESOS ($ 700.—).

d) Ejemplar completo (las tres (3) ediciones): DOS MIL CIEN PESOS ($ 2.100.—).

ARTICULO 2º — Establécese desde el 1º de julio de 1980 el siguiente precio para las suscripciones anuales del Boletín Oficial de la República Argentina:

a) Edición I: "Legislación y Avisos Oficiales": DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($ 280.000.—).

b) Ejemplar completo: OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 840.000.—).

c) En caso de aceptarse suscripciones por menor tiempo se aplicará la suma proporcional a la indicada en los importes consignados precedentemente.

ARTICULO 3º — Las suscripciones que comiencen a partir del 1º de enero de 1981, tendrán el precio que se determine oportunamente.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y pase a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION y a la SUBSECRETARIA DE COORDINACION de la SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA de la PRESIDENCIA DE LA NACION a los efectos de su notificación.

Eduardo A. Maschwitz

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 40 — San Juan - Jachal (construcción dientes de hormigón para badenes) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 96.745.501.

Depósito de garantía: $ 967.465.

Precio del pliego: $ 20.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.556 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 — Tramo: Valle Fértil — Baldecitos (bacheos y sellados parciales) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 107.000.000.

Depósito de garantía: $ 1.070.000.

Precio del pliego: $ 22.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.557 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 142 — Tramo: Chucuma — Astica (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 79.000.000.

Depósito de garantía: $ 790.000.
Precio del pliego: $ 16.000.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.558 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|80 del 9º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta 141 — Villa Nueva — Iglesia (enripiado de calzada) en jurisdicción de la Provincia de San Juan.
$ 49.518.000.
Precio del pliego: $ 10.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 16 de junio de 1980 a las 10 horas, en la Sede del 9º Distrito, Avda. Guillermo Rawson 377 Norte, San Juan, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.27|5 Nº 3.544 v.2|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.315|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Buenos Aires, La Pampa, Santa Cruz y Río Negro. — Pesos 1.307.071.646. — Depósito de garantía: pesos 13.070.716. — Precio del pliego: pesos 265.000. — Plazo de obra: 5 meses.
Presentación de propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.543 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.316|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de la provincia de Buenos Aires. — Pesos 2.056.533.350. — Depósito de garantía: pesos 20.565.333. — Precio del pliego: pesos 415.000. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.551 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1323|80 para la ejecución de los trabajos en la Ruta Nº 8 — Ramal a Pilar del Ex Acceso Norte a la Capital Federal, Sección: Km. 31,000 — Km. 57,000 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. $ 362.698.326.
Depósito de garantía: $ 3.626.983.
Precio del pliego: $ 75.000.
Plazo de obra total: 27 meses.
Presentación propuestas: 18 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.546 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.318|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Córdoba, Tucumán, Salta, Catamarca y Santiago del Estero. — $ 4.000.453.486. — Depósito de garantía: $ 40.004.535. — Precio del pliego: pesos 800.000. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.553 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.319|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Santa Fe, Chaco y Formosa. — $ 1.648.545.989. — Depósito de garantía: $ 16.485.460. — Precio del pliego: $ 330.000. Plazo de obra: 5 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.550 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1320|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización y Extrusión en Rutas Varias de las Provincias de Entre Ríos, Corrientes y Misiones. $ 3.031.589.661.
Depósito de garantía: $ 30.315.897.
Precio del pliego: $ 600.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.549 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1321|80 para la ejecución de los trabajos de Señalamiento Horizontal con Material Termoplástico Reflectante Aplicado por Pulverización en Rutas Números 25 y 40 de la Provincia del Chubut. $ 899.677.376.
Depósito de garantía: $ 8.996.774.
Precio del pliego: $ 180.000.
Plazo de obra: 2 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.548 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1322|80 para la ejecución de los trabajos en la Avenida de Circunvalación de Río Cuarto — Tramos 1 y 2 (parquización, conservación por dos años, corte de pastos y malezas y limpieza general del tramo) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. Pesos 158.308.926.
Depósito de garantía: $ 1.583.089.
Precio del pliego: $ 35.000.
Plazo total de obra: 26 meses.
Presentación propuestas: 11 de junio de 1980 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.547 v. 9|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 1.317|80

Para la ejecución de los trabajos de Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización y extrusión en rutas varias de las provincias de Mendoza, La Rioja, San Juan, Neuquén y San Luis. — Pesos 3.751.151.705. — Depósito de garantía: pesos 37.511.517. — Precio del pliego: pesos 750.000. Plazo de obra: 8 meses.
Presentación propuestas: 24 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.552 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1324|80 para la ejecución de las obras en la Ruta: Ex-Provincial 1 — Tramo: Villa María — Arroyo Algodón (repavimentación y ensanche de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Córdoba. $ 22.460.000.000.
Depósito de garantía: $ 224.600.000.
Precio del pliego: $ 4.500.000.
Plazo de obra: 18 meses.
Presentación propuestas: 25 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.545 v. 16|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 4039-L-1980.

Licitación Pública Nº 7051 para contratar la provisión de Cubiertas y Cámaras de Industria Nacional o de países miembros de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).
Precio del pliego: $ 10.000.

Presentación propuestas: 13 de junio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 26|5 Nº 3.497 v. 4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos incluidos en el 4º préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1311|80 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza para la ejecución de las obras en la Avenida de Circunvalación de la Ciudad de San Juan, 2º tramo y accesos norte y este (construcción de autopista, puentes, obras sanitarias y redes eléctricas) en jurisdicción de la Provincia de San Juan. Pesos 46.299.722.062. Depósito de garantía: pesos 462.997.221, precio del pliego: $ 9.260.000, plazo de obra: 30 meses.

Presentación propuestas: 7 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3220 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 148 — Tramo: Tilquicho — Luyaba, Sección: Km. 955 — Km. 966 — (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 117.242.400.
Depósito de garantía: $ 1.172.424.
Precio del pliego: $ 23.000.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.221 v.28|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: La Isllta — Villa Dolores (Córdoba), Sección: Km. 180 — Km. 191 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis
$ 119.402.400.
Depósito de garantía: $ 1.194.024.
Precio del pliego: $ 24.000.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487, San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.222 v.28|5.80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1312|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 188; Tramo: Junín-Lincoln Sección: Km. 30,000, Km. 62,104 (ensanche y repavimentación de calzada) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. pesos 21.153.000.000. Depósito de garantía: $ 211.530.000, precio del pliego: $ 4.230.000, plazo de obra: 18 meses.

Presentación propuestas: 5 de junio de 1980 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3.219 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 2|80 del 14º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 146 — Tramo: Quines — La Union, Sección: Km. 167 — Km. 178 (bacheo, riego de liga y tratamiento superficial tipo sellado) en jurisdicción de la Provincia de San Luis.
$ 118.106.400.
Depósito de garantía: $ 1.181.064.
Precio del pliego: $ 24.000.
Plazo de obra: 4 meses.

Presentación propuestas: 30 de mayo de 1980 a las 10 horas, en al Sede del 14º Distrito, Avenida Quintana Nº 487 San Luis, donde pueden consultar o adquirir los pliegos.

e.15|5 Nº 3.223 v.28|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Expte.: Nº 5627-L-1980.

Licitación Pública Nº 7.052 para contratar la adquisición de Cadenas para Hielo, Barro y Nieve.

Precio del pliego: $ 6.000.

Presentación propuestas: 4 de junio de 1980 a las 13 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 27|5 Nº 3.542 v. 29|5|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1314|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34. Tramo: General Ballivian-Tartagal (bacheo, base estabilizada y tratamiento superficial bituminoso tipo doble), en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 2.096.372.734. Depósito de garantía: $ 20.963.727, precio del pliego: pesos 420.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 9 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3217 v.4|6|80

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 1313|80

Para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: La Viña-Cerrillos (bacheo y tratamiento superficial bituminoso tipo doble) en jurisdicción de la Provincia de Salta. $ 1.869.891.877. Depósito de garantía: $ 18.698.919, precio del pliego: $ 374.000, plazo de obra: 6 meses.

Presentación propuestas: 6 de junio de 1980, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e.15|5 Nº 3218 v.4|6|80

FERROCARRILES ARGENTINOS
ORGANISMO CENTRAL
Licitación Pública Nº 675|80

Descripción: Adquisición de madera aserrada. — Apertura: día, 13-6-80; hora, 12. — Valor del pliego: $ 100.000.

Licitación Pública Nº 677|80

Descripción: Adquisición de balanzas portátiles para pesar camiones. — Apertura: día, 18-6-80; hora, 12. — Valor del pliego: $ 50.000.

Licitación Privada Nº 342|80

Descripción: Banco para ensayo de bombas inyectoras de motores Diesel. — Apertura: día 18-6-80; hora, 14. — Valor del pliego: $ 30.000.

PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 655|80 (Línea Gral. Roca - Sección Urbana - Renovación de vías, obras de arte y pasos a nivel (1ra. etapa), Sector Plaza Constitución - Temperley (Vía cuádruple), prevista para el 22-5-80 a las 12 hs., ha sido prorrogada para el día 30-6-80 a las 12 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 664|80 (Terminal Ferroviaria del Mercado Central de Buenos Aires - Instalaciones complementarias - Iluminación y distribución), prevista para el 23-5-80 a las 12 hs. ha sido prorrogada para el día 3-6-80 a las 12 hs.

Valor del pliego: $ 350.000.

Consulta y venta de pliegos: Mesa General de Entradas y Tesorería General respectivamente, ambas en Avda. Dr. José Ramos Mejía 1302, planta baja, Capital de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Línea General Mitre

Licitación Pública Nº 3.922|80. — Descripción: Pasadizos largos completos - Pasadizos cortos - completos. Apertura: día, 16-6-80; hora, 13. — Valor del pliego: $ 7.000.

Licitación Pública Nº 3.923|80. — Descripción: Cristal para cabina de conducción - vidrio para ventana. — Apertura: día, 16-6-80; hora, 14. — Valor del pliego: $ 25.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3.919|80 (Mejoramiento Ramal Villa Constitución - Río Cuarto), prevista para el día 28-5-80 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 18-6-80 a las 13 hs.

Valor del pliego: $ 2.500.000.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1358, 3º piso, oficina Nº 359, Capital, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30; en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

Línea General Roca

Licitación Pública Nº 266|80. — Descripción: Conservación de la vía Plaza C. - Mar del Plata, entre Km. 326,500 al Km. 338,5.. - Gral. Pirán | Cnel. Vidal. — Presupuesto oficial: $ 278.238.400. Apertura: d.. .-.-80; hora, 16. Valor del pliego: $ 4..000.

Consulta y venta de pliegos: Guanahaní 372. Oficina de Licitaciones. Capital, de lunes a viernes en el horario de 12.15 a 18.45 hs.

Línea D. F. Sarmiento

Licitación Pública Nº M:80|103 C.C. — Descripción: Aceros en chapas finas (espesores gruesos). — Apertura: día, 19-6-80; hora, 15. — Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº M:80|104 C.C. — Descripción: Aceros en chapas medianas. — Apertura: día, 19-6-80; hora, 16. — Valor del pliego: $ 25.000.

Licitación Pública Nº M:80|105 C.C. — Descripción: Aceros en chapas gruesas. — Apertura: día, 19-6-80; hora, 17. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº M:80|106 C.C. — Descripción: Aceros en chapas cincadas. — Apertura: día, 23-6-80; hora, 15. — Valor del pliego: $ 20.000.

Licitación Pública Nº M:80|110 C.C. — Descripción: Aceros en barras (varios tipos). — Apertura: día 23-6-80; hora, 16. — Valor del pliego: $ 20.000.

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº O. 80|1 (Línea Principal: Vía única - Necesidades de conservación entre Km. 254,000 al Km. 294,000 y desde Km. 298,000 al Km. 305,000), prevista para el día 27-5-80 a las 14 hs., ha sido prorrogada para el día 6-6-80 a las 16.30 hs.

Valor del pliego: $ 500.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bartolomé Mitre 2973, planta baja, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 hs.

Línea General Urquiza

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 50 (Súper Red - Sector Monte Caseros - Posadas - Renovación de Vía y colocación de balasto entre Km. 184 + 255 y Km. 215 y 2da. Vía en estaciones Cabred y Parada Pucheta), prevista para el día 23-5-80 a las 16 hs., ha sido prorrogada para el día 12-6-80 a las 16 hs.

Valor del pliego: $ 600.000.

Consulta y venta de pliegos: Depto. Aprovisionamiento, 5º piso, estación Federico Lacroze, Capital, de lunes a viernes de 12 a 15.30 horas.

Línea General San Martín

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 956|80 (Obra ramal Cañada Verde Justo Daract - Renovación de vía entre Kms. 123.295,80 y Km 118.000 - Mejoramiento de vía entre Kilómetro 118.000 y Km. 72.000 - Incluso vía 2da. y aparatos de vía principal estación M. Pizarro. — 2º) Trabajos de obras de arte. — 3º) Provisión de jornales para trabajos varios. — 4º) Provisión de piedra balasto para capa bateado), prevista para el día 20-5-80 a las 15 hs., ha sido prorrogada para el día 9-6-80 a las 15 hs.

Presupuesto oficial: $ 21.707.631.824.

Valor del pliego: $ 2.243.000.

Consulta y venta de pliegos: Departamento Aprovisionamiento (División Compras - Oficina Venta de Pliegos), Alianza, Santos Lugares, F.C.G.S.M., Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 13 a 18.

Línea General Mitre

PRORROGA

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 3918 (Sistematización de Playas Implementación Programa Control Playa Patio Parada Rosario), prevista para el día 26-5-80 a las 13 hs., ha sido prorrogada para el día 13-6-80 a las 13 hs.

Consulta y venta de pliegos: Avda. Dr. Valor del pliego: $ 100.000.

José María Ramos Mejía Nº 1358, 3º piso, oficina Nº 359, o en Avda. Alberdi y Las Heras, Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires, de 12.30 a 17.30, y en Rosario, de 8.30 a 12.30, de lunes a viernes.

e. 26|5 Nº 3.511 v. 28|5|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3978|80

Llámase a licitación pública cuya apertura de sobres se realizará el día 17 de junio de 1980, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la construcción de un depósito para mercaderías del Free Shop Buenos Aires, ubicado en el sector de módulos de mantenimiento en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor Pliego: $ 800.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e.20|5 Nº 3328 v.9|6|80

AEROLINEAS ARGENTINAS
SOCIEDAD DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 3965|80

Llámase a Licitación Pública, a realizarse el día 6 de junio de 1980, a las 10.30 horas, por la obra que tiene por objeto la instalación de bandejas, portacables y cañerías con cajas de paso para la puesta en servicio del nuevo sistema Memis, con su correspondiente instalación eléctrica, en Base Ezeiza.

Pliegos, consultas y presentación propuestas: Departamento Compras y Contrataciones, Av. Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 108, Capital Federal, dentro del horario de 10 a 16 horas.

Valor pliego: $ 300.000. Bases generales: $ 50.000, que serán abonados en el Depto. Finanzas, piso 6º, oficina 605, dentro del horario de 10 a 15.30 horas.

e. 12|5 Nº 3.099 v. 30|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 23.052-LP-1979

Refección de un tramo de la Tercera Cloaca Máxima ubicado en el Partido de Quilmes (Buenos Aires). Apertura: el 10|7|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Presupuesto oficial de la obra: pesos 1.225.543.000.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del presupuesto oficial de la obra.

e.26|5 Nº 3.501 v.13|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 25.675-LP-79
Licitación Pública

La licitación pública que debía tener lugar el 14|5|80 a las 16 horas, ha sido postergada hasta el 17|6|80 a la misma hora. Provisión de agua. Refuerzo provisional a Ciudadela Norte y Caseros, Partido Tres de Febrero (Buenos Aires). Apertura: en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: en el citado lugar.

Contrato "A":

Presupuesto oficial de la ibra: pesos 4.233.653.320.

Contrato "B":

Presupuesto oficial de la obra: pesos 3.779.185.250.

Monto de la garantía de la oferta: 1 % del Presupuesto oficial de la obra.

e.20|5 Nº 3317 v.9|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 1166-LP-80

Uniformes y prendas de vestir.

Apertura: el 9|6|80 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). — Pliegos: en el citado lugar.

e. 22|5 Nº 3.401 v. 2|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte.: 33.252-LP-78

Autoelevadoras frontales y grúas autopropulsadas. Apertura: 12|6|80, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e.26|5 Nº 3.500 v.4|6|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente Nº 6863-LP-80
Licitación Pública

Formularios continuos para computación. Apertura 6|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.352 v.30|5|80

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 30.159-LP-79
Licitación Pública

Caños de plomo para agua.

Apertura: 9|6|80 a las 15 horas en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar.

e.21|5 Nº 3.363 v.30|5|80

Secretaría de Intereses Marítimos

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 1117 DGA hasta el día 11 de junio de 1980, a las 15.30 horas para la: Impresión en offset y encuadernación de un libro de 128 páginas, composición en I.B.M., composer 72, 2000 ejemplares.

Consultas, retiro de pliegos y acto de apertura: Departamento Contrataciones y Suministros de la Dirección General de Administración. Av. Pte. Julio A. Roca 738, 3er. Piso, Buenos Aires.

Pliego: $ 10.000. Pago del mismo en Habilitación, 3er. Piso de dicho edificio de 13 a 17 horas.

e.27|5 Nº 3.559 v.28|5|80

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 7|80

Venta con cese de bandera y en condición de desguace del Rdor. "Monitor" y Chata "354-A".

Lugar y fecha de apertura: Sección Compras, Corrientes 389, 1er. piso, Capital, 30|6|80, 10 horas.

Retiro de pliegos: Sección Compras, de 11 a 16 horas.

Valor del pliego: Cien mil pesos (pesos 100.000).

e.26|5 Nº 3.508 v.4|6|80

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO DISTRITO RIO DE LA PLATA

Llámase a Licitación Pública Nº 19|980 hasta el día 19 de junio de 1980 a las 10 horas para la adquisición de:

Tablones de madera de cedro.

Estimación oficial: Pesos trescientos millones ($ 300.000.000).

Consultas y propuestas: Departamento Distrito Río de la Plata, Area Compras y Arrendamientos, Benito Correa Nº 1600 1º piso, Buenos Aires. Horario de 8 a 11 y de 12 a 13.30, de lunes a viernes.

e. 22|5 Nº 3.403 v. 2|6|80

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación de Fondos Nº 2|80

Conformidad: B.C.R.A. Nº 191|80. Monto total solicitado: $ 30.000.000.000. Plazo de reintegro: 180 días. Fecha de disposición de fondos: 3|6|80. Fecha de apertura de las ofertas: 30|5|80. Hora: 11.

Lugar de apertura y retiro de pliegos: Av. Corrientes 707, Piso 6º, Cap. Dirección de Finanzas (División Presupuestos y Finanzas) en el horario de 11 a 16 horas.

26|5 Nº 3 531 v.3|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. Nº 116-P|80

Apertura: 17,6,80. Hora: 10.30. Pliego: $ 40.000. Adquisición Bujes de Expansión. Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.26,5 Nº 3.505 v.3|6|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Lic. 111-P|80

Apertura: 17 de junio de 1980.
Hora: 9.
Adquisición de pistola para inyectar resina y materiales para la construcción de bloqueos.
Pliego: $ 100.000,00.
Inf. Av. La Plata 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8.30 a 14.30 horas.

e.22|5 Nº 3.398 v.30|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 113-P|80

Apertura: 11 de junio de 1980.
Hora: 10.30.
Adquisición de papel ancho para subsistema de impresión de alta velocidad.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.
Pliego: $ 80.000.

e.21|5 Nº 3.357 v.29|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública 115-P|80.
Apertura: 9|6|80.
Hora: 15.
Pliego: $ 10.000.
Adquisición de cables telefónicos.
Inf. Av. La Plata 1540, Piso 3º, Capital Federal. - Horario 8.30 a 14.30 horas.

e.21|5 Nº 3.356 v.29|5|80

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación 114-P|80

Apertura: 11-6-80.
Hora 9
Adquisición de pilas.
Pliego: $ 70.000,00.
Inf. Av La Plata 1540, piso 3º, Cap. Fed. Horario: 8.30 a 14.30 hs.

e. 20|5 Nº 3.324 v. 28|5|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 11 DIA-80, hasta el día 26 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la ENCOTEL en la localidad de Corzuela (Provincia del Chaco).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera del Distrito 26º Resistencia o en la Oficina Corzuela (Dto. 26º).

Presupuesto oficial: ..... $ 156.000.000
Importe de garantía: ..... $ 1.560.000
Valor del pliego: .... $ 63.400

e.23|5 Nº 3.453 v.5|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 12 DIA-80, hasta el día 25 de junio de 1980 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", los trabajos de terminación del edificio postal de la localidad de Alvear (Provincia de Corrientes).

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la calle Sarmiento 151, Piso 8º, Local 714, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura.

Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16; pudiendo los interesados proceder en igual sentido en la Cabecera de los Distritos 12º (Paraná), 13º (Corrientes), 14º (Posadas) o en la oficina Alvear (Dto. 14º).

Presupuesto oficial: .... $ 189.260.000
Importe de garantía: .. $ 1.892.600
Valor del pliego: .... $ 76.700

e.23|5 Nº 3.454 v.5|6|80

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 116|980

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Formularios varios".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 10 de junio de 1980 a las 16 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB.), 6º piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12 a 15.30 horas.

Valor del pliego: $ 84.300.

$ 160.000 e.23|5 Nº 5.150 v.3|6|80

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 41.

Llámase a Licitación Pública por primera vez, por el término de ocho días hábiles a partir del día 26 de Mayo de 1980, para resolver servicio integral de limpieza y encerado de pisos, (2do. semestre 1980), con destino a Diversas Dependencias.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Número 5720| 72, todo lo cual puede retirarse a partir de la fecha en el Sector Contrataciones, Las Heras 2587 — 1er. Piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 18 horas.

El acto de apertura se llevará a cabo el día 12 de junio de 1980 a las 14 horas, en el sector Contrataciones del Ministerio de Cultura y Educación, en presencia de los interesados que deseen concurrir.

e. 26|5 Nº 3.527 v. 4|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 3|80.
Expte.: Nº D-1-411|80.

Licitación Pública de Precios para la adquisición de elementos de oficina con destino al Departamento de Suministros de esta Universidad.

Apertura: 10 de junio de 1980. — Hora: 11.00.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas — Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones) — Lavalle y Mitre — 1º Piso — 5700 — San Luis T.E. 24689; 24938 y 23789 Interno 4.

Los pliegos de Condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires — Carlos Pellegrini 143 — 8º Piso — Oficina 37 — 1009 — Capital Federal T.E. 35-2624 en horario de 11 a 19 horas.

e. 26|5 Nº 3.512 v. 28|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
Rectorado
Expte. 70.766-M-1973 y agregados.

Fecha: 12 de mayo de 1980. Atento la constancia postal de fs. 145, de recepción de la notificación Nº 62-80 que luce a fs. 143 del expediente del rubro, téngase por firme el apercibimiento y por domicilio real el constituido en el expte. Cítese a prestar declaración en la Dirección de Juicios y Sumarios, sita en calle Jujuy 457, 1er. piso, San Miguel de Tucumán, al Dr. Carlos Donato San Juan, el día 23 de junio de 1980, a 8 hs. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días. Firmado: Norberto Jorge Rodríguez Vaquero, Director de Juicios y Sumarios, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Universidad Nacional de Tucumán.

e.27|5 Nº 3.566 v.28|5|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
(Dirección General de Publicaciones)
Expte. 23-80-2047.

Llámase a Licitación Pública Nº 1|80, para el día 6|6|80, a las 10 horas, con el objeto de contratar la provisión de papel de diversos tipos, normas IRAN.

Pliego de condiciones: Retirar en la Contaduría de la Dirección General de Publicaciones, Universidad Nacional de Córdoba, Ciudad Universitaria, Córdoba, de 7 a 13 horas, de lunes a viernes.

Apertura: 6 de junio de 1980, a las 10 horas, en el local de la Dirección General de Publicaciones.

e.27|5 N. 3.563 v.3|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DIRECCION DE CONSTRUCCIONES UNIVERSITARIAS
Licitación Pública Nº 2
Expediente Nº 24-80-6810

Llámase a Licitación Pública Nº 2 para el día 1-7-80 a las 12 horas, en la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Universidad Nacional de Córdoba, para la contratación de los trabajos de la ejecución de la obra "Facultad de Ciencias Químicas e I.M.A.F. - Estructura de hormigón armado", ubicada en la Ciudad Universitaria.

Los interesados podrán solicitar planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Construcciones Universitarias, Avenida Diagonal s|n., Ciudad Universitaria, 5000 Córdoba, de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas.

Presupuesto oficial: $ 1.563.490.350.
Valor del pliego: $ 100.000.

e.21|5 Nº 3.354 v.10|6|80

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
DIRECCION GENERAL DE OBRAS
(Expte.: Nº 21-862|79).

Llámase a Licitación Pública para el día 3 de junio de 1980, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida", la obra denominada: Mendoza — Conjunto Edilicio Conicet — Bajada Cerro de La Gloria — Parque General San Martín — Construcción Tanque Elevado, Cisterna, Tanque Australiano y Casilla para Gas Envasado.

Presupuesto Oficial: $ 575.887.000.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados, en la Dirección General de Obras — Centro Universitario — Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas — Sector 8 — Planta Baja — Parque General San Martín — Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 400.000.
Garantía de licitación: $ 5.758.870.

e. 13|5 Nº 3.158 v. 2|6|80

Secretaría de Ciencia y Tecnología

CONSEJO NACIONAL DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNICAS
OFICINA EJECUTORA DEL PROGAMA BID - CONICET
Licitaciones Públicas Internacionales

Se comunica la postergación de las Licitaciones Públicas Internacionales que a continuación se detallan:

Licitación Pública Internacional Nº 1| 79: postergada para el 1º de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 2| 79: postergada para el 3 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 3| 79: postergada para el 4 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 4| 79: postergada para el 10 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 5| 79: postergada para el 15 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 6| 79: postergada para el 11 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 7| 79: postergada para el 7 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 8| 79: postergada para el 16 de julio de 1980 a las 14 hs.

Licitación Pública Internacional Nº 9| 79: postergada para el 17 de julio de 1980 a las 14 hs.

Si el día fijado como fecha de apertura resultara feriado, la misma se realizará a la misma hora del primer día hábil siguiente.

La compra de pliegos y la realización de consultas referentes a los mismos podrá tramitarse todos los días hábiles en el horario de 10 a 18 hs. en la Oficina Ejecutiva del Programa BID-Conicet, Avda. Rivadavia 1906, entrepiso, Buenos Aires, República Argentina, lugar donde se llevará a cabo el acto de apertura de las propuestas.

e. 20|5 Nº 3.337 v. 29|5|80

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

HOSPITAL NACIONAL "PROFESOR ALEJANDRO POSADAS"

Llámase a Licitación Pública Nº 30|80 para el día 2 junio 1980 a las 9.30 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Adquisición de antibióticos y corticoides con destino al Hospital Nacional "Profesor Alejandro Posadas".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Servicio Contable (Sección Contrataciones) sito en Martínez de Hoz y Marconi de Villa Sarmiento (Haedo Norte) Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 27|5 Nº 3.562 v. 28|5|80

HOSPITAL NACIONAL BRAULIO A. MOYANO
Expediente Nº 2020-4102000367|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 17|80 para el día 12 del mes de junio de 1980, a las nueve (9) horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Medicamentos (antibióticos, drogas, radiológicos), con destino a este establecimiento.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Hospital Nacional Braulio A. Moyano, Brandsen 2570, Cap., Sección Contrataciones, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado servicio de lunes a viernes de 8 a 12 horas.

e.23|5 Nº 3.522 v.4|6|80

HOSPITAL COLONIA NACIONAL "DR. EMILIO VIDAL ABAL"
Expediente Nº 1-2020-2719000350|80-1

Llámase a Licitación Pública Nº 9|80 o. p. para el día 1º del mes de Julio de 1980, a las 10 horas, para contratar los trabajos de reparación, remodelación y mantenimiento de pabellón Nº 5

Con destino al Hospital Colonia Nacional "Dr. Emilio Vidal Abal"

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la división compras y suministros Sección Contrataciones, en Oliva, pcia. de Córdoba.

Debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio. Valor del pliego $ 250.000

e. 26|5 Nº 3.535 v. 6|6|80

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 783-00013363-08 c|a 783-00028194-08

Llámase a licitación pública Nº 60|80, para el día 18 de junio de 1980, a las 15 horas, tendiente a lograr la adquisición de mobiliarios para esta dirección.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bartolomé Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde puede concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 20|5 Nº 3.329 v. 29|5|80

Secretaría de Acción Social

Subsecretaría del Menor y la Familia

DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Expte. Nº: 21.106|80 y ag.

Llámase a Licitación Pública Nº 63|80, para el día 6 de junio de 1980, a las 15 horas, con el objeto de contratar la adquisición de artículos de almacén, con destino al Instituto "Capitán Sarmiento" Ruta Nacional 5, Km. 85,500, Olivera, Pcia. de Buenos Aires, para cubrir las necesidades del segundo semestre del año 1980.

El pliego de condiciones con sus especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Defensa 120, 6º Piso, Oficina 6039, Capital, donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.27|5 Nº 3.561 v.28|5|80

FRANQUEO A PAGAR